



**FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA
VERIFICACIÓN**

DE

TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Denominación del Título: Máster Universitario en Creación Audiovisual y Artes Escénicas <i>por la Universidad de Málaga</i>	
Especialidades del título:	
Rama de Conocimiento:	<i>Ciencias Sociales y Jurídicas</i>
Centro responsable:	<i>Facultad de Ciencias de la Comunicación</i>

Ámbito de estudios ISCED 1 :	Técnicas audiovisuales y medios de comunicación
Ámbito de estudios ISCED 2:	Música y artes del espectáculo



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

Apellidos y nombre:	<i>Narvaez Bueno, José Angel</i>		
NIF:	<i>24824890R</i>	Email:	<i>rector@uma.es</i>
Dirección :	<i>Universidad de Málaga – Avda. Cervantes, 2</i>		
Código postal :	<i>29071</i>	Teléfono:	<i>952134345</i> Fax: <i>952132680</i>
Cargo:	<i>Rector Magnífico de la Universidad de Málaga</i>		

1.0.1.- REPRESENTANTE LEGAL DEL TÍTULO

Apellidos y nombre:	<i>GARROTE BERNAL, GASPAR</i>		
NIF:	<i>50419445H</i>	Email:	<i>vrposgrado@uma.es</i>
Dirección :	<i>Vicerrectorado de Estudios de Posgrado 1ª Planta - Pabellón de Gobierno – Campus Universitario El Ejido</i>		
Código postal :	<i>29071</i>	Teléfono:	<i>952134297</i> Fax: <i>952132694</i>
Cargo:	<i>Vicerrectorado de Estudios de Posgrado</i>		

1.0.2.- SOLICITANTE (Decano del Centro responsable)

Apellidos y nombre:	<i>POSTIGO GÓMEZ, Mª INMACULADA</i>		
NIF:	<i>44577274P</i>	Email:	<i>decana.ccom@uma.es</i>
Dirección :	<i>León Tolstoi, 3 – Facultad de Ciencias de la Comunicación – Campus de Teatinos</i>		
Código postal :	<i>29071</i>	Teléfono:	<i>952 13 29 09</i> Fax: <i>952 13 70 52</i>
Cargo:	<i>Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación</i>		

1.0.3- COORDINADOR/A ACADÉMICO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Apellidos y Nombre:	<i>Aguilera Moyano, Miguel de</i>	NIF:	<i>05346917S</i>
Apellidos y Nombre:	<i>Ruiz del Olmo, Francisco Javier</i>	NIF:	<i>05907884N</i>
Apellidos y Nombre:	<i>Gómez Gómez, Agustín</i>	NIF:	<i>30551839L</i>

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	<i>Máster de Creación Audiovisual y Artes Escénicas por la Universidad de Málaga</i>
--------------------------	--

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro responsable del título:	<i>Facultad de Ciencias de la Comunicación</i>
Centro/s donde se impartirá el título:	<i>Facultad de Ciencias de la Comunicación</i>
Universidades participantes:	

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA

Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial o a distancia):	<i>Presencial</i>
---	-------------------

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS (en caso de impartirse en título en varios Centros, debe indicarse el número de plazas de nuevo ingreso correspondiente a cada Centro/Universidad)

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	<i>35</i>
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	<i>35</i>



1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN	
Número de créditos ECTS necesarios para obtener del título:	60
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	60 TC 30 TP
1.5.1.- NORMAS DE PERMANECIA (en caso de impartirse en título en varios Centros/Universidades, debe indicarse la dirección WEB correspondiente a cada Centro/Universidad)	
http://www.uma.es/media/files/normas_progresopermanenciauma.pdf	
1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET	
Orientación (<i>Profesional o investigadora</i>):	<i>Investigadora</i>
Profesión regulada para la que capacita el título:	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	<i>Español</i>

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO

El Máster de Creación Audiovisual y Artes Escénicas completará la oferta de posgrado en Comunicación Audiovisual (CA), hasta ahora sólo existente en el formato de doctorado, pero inexistente en la forma reglada de máster. La propuesta quiere abarcar la demanda que vienen haciendo los estudiantes de CA que, recordemos, son mayoritarios entre los tres grados que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, e incluir otras especialidades como más abajo mencionamos. El máster propuesto es acorde con las experiencias formativas en el grado y títulos superiores relacionados, pero trata de adecuarse al ámbito académico al que hace referencia a través de diferentes especializaciones, especialmente en cuatro áreas del conocimiento: danza, música, teatro y, dentro de la comunicación audiovisual, en no ficción.

Hasta el cambio operado en los estudios de posgrado existían dos doctorados – “Comunicación y música” y “Análisis de los espectáculos”– que tuvieron un considerable éxito en número de alumnos y desarrollo de tesis doctorales (entre ambos 15 tesis defendidas y más de 40 inscritas) y de publicaciones colectivas de los profesores participantes en los doctorados y de los alumnos. El vacío dejado con el cambio de normativa no fue cubierto y buena parte de los alumnos realizaron másteres en otros centros o en otras universidades.

El Máster de Creación audiovisual y artes escénicas tiene una dimensión abierta a los centros superiores de Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga (ESADM), Conservatorio Superior de Danza (CSDM) y el Conservatorio Superior de Música de Málaga (CSMM). Estos centros ya colaboraron con sus profesores en los doctorados antes mencionados y buena parte de los alumnos recibidos procedían de estos centros, algunos ahora profesores doctores por la UMA.

Los buenos resultados de aquellos estudios de posgrado y el semillero que conforman los alumnos de CA de la UMA y los de la ESADM, CSDM y CSMM nos indican el fácil acomodo social y académico de la propuesta presentada. No hay que olvidar que entre el profesorado que participará en el máster, además de los profesores propios de CA, están 15 profesores de las escuelas superiores, lo que da una clara dimensión de la apertura que tiene a otros estudios relacionados con la creación artística. Málaga es una ciudad que acoge numerosos eventos culturales centrados en las disciplinas que se tratan en el máster. Existe una amplia oferta de danza, música y arte dramático en el Teatro Cervantes (<http://teatrocervantes.com/es/seccion/informacion?ciclo=17>), a los que podríamos añadir los *Encuentros Danza Málaga*, proyecto independiente para la promoción y el desarrollo de la danza contemporánea en Andalucía; el *Festival de Teatro* de Málaga que este año cumple su XXXI edición; el Festival de Música antigua; o el Festival de Cine Español. Al cine habría que añadir Fancine, Festival de cine Fantástico de Málaga y el Festival de cine fantástico de Torremolinos. La lista lógicamente es mayor, pero estas actividades son una muestra que sirven para acercarnos a la demanda potencial del Título, su interés para la sociedad y su relación con las características socioeconómicas de la zona de influencia del Título. Un dato significativo es el hecho de que en la actualidad en la provincia de Málaga hay más de 30 productora de cine; y entre compañías de teatro de danza y grupos de música se superan ampliamente el centenar. A todo esto debemos mencionar que Málaga es la única ciudad andaluza que posee estudios superiores en todas las Enseñanzas artísticas y que la propia Universidad de Málaga dispone de un centro de Producción audiovisual, el Centro de Tecnología de la Imagen (CTI), junto con otras empresas de producción audiovisual y nuevas tecnologías ubicadas en el Parque Tecnológico de Málaga (PTI). Todo ello hace de la ciudad un centro creativo y de producción del audiovisual y las artes escénicas.

La propuesta del Máster de Creación audiovisual y artes escénicas se inscribe en las actuales tendencias que engloban a todas las formas visuales como corrientes que se interrelacionan y

pierden la idea de los compartimentos estancos. Si las artes del espectáculo de la danza, la música y el teatro tienen su propia idiosincrasia no es menos cierto que tienen muchas intersecciones entre sí, y la CA es un espectáculo integrador que se configura como el arte más total que existe en la actualidad. La digitalización y los nuevos canales y formatos audiovisuales de distribución de contenidos, no han hecho más que acelerar y consolidar esa interrelación. Esta manera de entender los estudios de la CA no es una propuesta original nuestra sino que está perfectamente integrada en los estudios de posgrado en las universidades españolas y occidentales. Sirvan como ejemplos los másteres de la Universidad de Sevilla con su *Máster en Artes del Espectáculo Vivo* (http://www.us.es/estudios/master/master_M037?p=7); Universidad Politécnica Valencia (<http://www.upv.es/titulaciones/MUAVM>) con su *Máster Universitario en Artes Visuales y Multimedia*; Universidad del País Vasco (<http://www.artesescenicas.ehu.es/>) con un máster en *Artes y Ciencias del Espectáculo*; o algunos con temáticas más específicas como el de la Universidad de Santiago de Compostela centrado concretamente en la música, *Máster en Industria Musical (Creación, Autoría, Interpretación, Producción e Mercado)* (<http://www.usc.es/cptf/Postgrado/CursosPostgrado/Datos2014/Cp40052014-2015e.htm>). Y fuera de nuestras fronteras podemos mencionar los de las universidades de Toulouse (<http://www.univ-tlse2.fr>) que posee cuatro másteres en *Arts du spectacle, Communication et Médias: Communication audiovisuelle et médias, Etudes cinématographiques, Etudes théâtrales* y *Etudes visuelles*; Sapienza Università di Roma (<http://www.dass.uniroma1.it/didattica/offerta-formativa/master/master-tecnologie-digitali-sullo-spettacolo>) que tienen el máster en *Tecnologie digitali applicate al cinema, alla televisione e allo spettacolo dal vivo*, Universidad católica Lovaina (<http://www.uclouvain.be/programme-masters-2013.html>) que, dentro de su oferta en *Information et communication*, tienen el master de *Arts du spectacle* centrado en el teatro. Este listado no quiere ser exhaustivo, sino solo una pequeña muestra de los muchos existentes, que pueden servir como ejemplo de unas enseñanzas perfectamente regladas. Sin embargo, de todos los consultados no hemos encontrado ninguno que englobe a las cuatro disciplinas que nosotros abracamos, lo que nos convierte en pioneros en esta formación.

El Máster de Creación audiovisual y artes escénicas propone un plan formativo que tiene como objetivos principales estudiar, analizar, y comprender la situación actual de la Comunicación audiovisual y las artes escénicas en el marco europeo. El máster está diseñado para formar al alumnado en el contexto de las nuevas formas de creación audiovisual y de las artes escénicas y nos posibilitará dar a conocer y valorar los nichos de especialización a partir del conocimiento de estructuras y organización de contenidos y comprender la dinámica económica del ecosistema de la comunicación caracterizado por las distintas plataformas de acceso a la creación audiovisual y de las artes escénicas, sus usos y ejemplos de colaboración entre áreas afines. El Máster de Creación audiovisual y artes escénicas proporcionará los conocimientos teóricos y prácticos esenciales para la ideación y diseño de mensajes audiovisual y de las artes escénicas de calidad: recursos para contar y difundir historias (dirigido especialmente a la no ficción) y construir discursos artísticos relacionados con lo audiovisual y las artes escénicas.

El Máster de Creación audiovisual y artes escénicas se orienta hacia una formación especializada y multidisciplinar en las competencias y conocimientos propios de la investigación y práctica de las artes escénicas y audiovisuales, y todas las destrezas que concurren en la creación, producción y gestión de los espectáculos de la danza, la música, el arte dramático y el audiovisual. Este Máster sirve por tanto de complemento a los egresados que profesionalmente se vayan a dedicar a algunas de las disciplinas que en él se tratan.

Nuestro máster se engloba en la oferta formativa de posgrado que siguen la mayoría de las facultades afines del Estado español. Pero además el Máster de Creación audiovisual y artes escénicas tiene una dimensión internacional en la que ya contamos con experiencia con los antiguos y actual programa de doctorado. Esta dimensión se fortalece también con un plantel de profesores de universidades extranjeras con las que mantenemos una relación asidua. Al mismo tiempo hemos diseñado una dimensión latinoamericana gracias al vínculo académico con universidades e instituciones de aquel continente que nos ha permitido asegurar un flujo constante de estudiantes, y con universidades del norte de África.

Si bien la oferta de posgrados profesionales existentes es consecuente con los cambios ocasionados por las tecnologías de la comunicación audiovisual o con la importancia de las nuevas audiencias, la oferta de posgrados de comunicación especializados en el escenario europeo es deficitaria en el ámbito universitario español, con lo que entendemos que la demanda del presente máster podría incrementarse también con egresados de otras universidades españolas.

En suma, la oferta de másteres de las características del que ofrece el Máster de Creación audiovisual y artes escénicas de la UMA, aun contando con otros en los que hay coincidencias, es único en España en tanto que no hay ninguno que abarque a las cuatro formas artísticas que en él se dan, lo cual lo sitúa en una posición diferenciada con respecto a los estudios de posgrado que se imparten en nuestro país. Sirvan dos ejemplos. Si el máster mencionado de la Universidad de Santiago de Compostela se centra en la música y la Comunicación Audiovisual, carece de las otras artes del espectáculo; y si el máster de la Universidad de Sevilla sobre las artes del espectáculo vivo se aproxima a nuestra propuesta, sin embargo no abarca la música y ni la danza, centrándose en el teatro y las fiestas populares andaluzas desde su dimensión espectacular. Esta amplia transversalidad es la que creemos que le confiere al Máster de Creación audiovisual y artes escénicas unas características distintas a las ofertadas en España.

2.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.2.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

Un anterior y similar proyecto (Máster en artes escénicas y audiovisuales) fue propuesto y aprobado en Consejo de Departamento y en Junta de Centro en septiembre de 2012 con el objetivo de formar a los alumnos en las técnicas de investigación, estrategias científicas y usos sociales de los actuales medios audiovisuales y artes escénicas como base de los espectáculos contemporáneos. Esta iniciativa fue debatida con todos los profesores del departamento de Comunicación Audiovisual y publicidad y en la exposición del máster se incorporaron las diferentes iniciativas de los profesores. Tanto en Consejo de departamento como en Junta de Centro fue aprobado por unanimidad. El cambio de normativa obligó a modificar lo realizado y a ampliar la información y acuerdos para llevarlo a término. Primero se informó del proyecto a todo el profesorado del departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad y se solicitó su colaboración. Se volvió a formar una comisión del Departamento de Comunicación Audiovisual y se convocó de nuevos a las Escuelas Superiores ESADM, CSDM y CSMM. Fruto de los debates y reflexiones de las más de diez reuniones realizadas es el presente proyecto del Máster de Creación audiovisual y artes escénicas.

En ese proyecto de máster finalmente frustrado se hicieron prospecciones de viabilidad. Se realizaron con los alumnos de último curso de carrera exposiciones del proyecto y se realizaron encuestas de interés con ellos. En un 80% se valoró positivamente la existencia del máster y en un 50% la posibilidad de participar en él. Igualmente se consultó a todos los alumnos egresados en la UMA en Ciencias de la Comunicación que participaron en el máster de Cinematografía de Córdoba en las dos primeras ediciones. Todos expresaron que de haber existido en Málaga lo hubieran hecho aquí.

Una vez formadas las comisiones se han seguido las directrices marcadas por el centro. Además de las reuniones de las respectivas Subcomisiones, hemos tenido el siguiente calendario de Comisiones de Posgrado de la Facultad:

Comisión de Posgrado de 10 de mayo de 2013 para informar sobre las Directrices para la elaboración y seguimiento del catálogo oficial de Másteres universitarios de la Universidad de Málaga y establecimiento de las pautas y el procedimiento de trabajo.

Comisión de Posgrado de 7 de junio de 2013 para elaborar las propuestas de Master de la Facultad para la valoración del Centro Internacional de Posgrado, donde se decide cursar 3 propuestas de master, uno por cada titulación, definiendo con precisión los perfiles para

evitar solapamientos, y se acuerda esperar la publicación del Reglamento que nos permitirá establecer comisiones de trabajo; se estima también la necesidad de que cada máster esté coordinado por dos/tres personas, entendiéndose que ocuparán esta función el profesorado de mayor jerarquía y grado. Y, por último, a fin de asegurar la docencia y en previsión de que las áreas habrán de asumir estos títulos sin incremento de los recursos humanos -docentes y administrativos- ni materiales, se estima que el profesorado tendrá al menos la condición de Contratado-Doctor.

Comisión de 8 de noviembre de 2013, donde tras la aprobación del Reglamento de Estudios de Posgrado y con la directrices del CIPD, se reanudan las tareas de confección de la oferta de Master de la Facultad. Se acuerda, ante la premura de los plazos posponer la oferta para el curso 2015/16 y someter nuestras propuestas a verificación durante el curso 14/15

Comisión de Posgrado de 26 de noviembre de 2013 por la que se aprueba una estructura con parte común para los tres Máster del centro y se presenta una propuesta de Comisión de trabajo para la elaboración de las memorias de Verificación de los Máster a similitud de las constituidas para los Grados y conforme a otras comisiones de otras universidades.

Comisión de Posgrado de 18 de diciembre de 2013 donde se comunica que se han revisado y valorado los anteproyectos para la implantación de nuevos títulos de Másteres Universitario, se informa favorablemente por la Comisión de Posgrado y se traslada por el CIPD

Comisión de Posgrado de 27 de febrero de 2014 para la presentación de las subcomisiones de trabajo, la elaboración de la estructura de los estudios conforme a las directrices del documento de verificación

Comisión Posgrado de 3 de abril de 2014 donde se discuten las materias comunes establecidas en la estructura consensuada el 26 de noviembre y se proponen los contenidos.

Comisión de Posgrado de 5 de mayo de 2014 para la revisión del material a excepción de las fichas que se irán trabajando en el seno de las distintas Subcomisiones.

Comisión de Posgrado de 10 de junio de 2014 para la discusión de las fichas de materias comunes para los 3 Master

Comisión de Posgrado de 11 de julio de 2014 para la puesta en común de todas las partes de la Memoria.

2.2.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

En el Máster de Creación audiovisual y artes escénicas participarán como máster *class* profesores externos. Se ha consultado con ellos la viabilidad e interés de la propuesta y en todos los casos han expresado la necesidad y utilidad del planteamiento del máster. Además se han incorporado algunas de sus indicaciones. Entre los profesores y profesionales consultados que participan en otros másteres están Carmen Caffarel Serra, catedrática de comunicación audiovisual en la Universidad Rey Juan Carlos, directora general de RTVE (2004-2007) y directora del Instituto Cervantes (2007-2012); Manuel Ángel Vázquez Medel, catedrático de Literatura Española (Literatura y Comunicación) de la Universidad de Sevilla y primer Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía (2005-2008); Pascale Thibaudeau, profesora en la Universidad de París 8 y en el máster en Cinematografía en la Universidad de Córdoba; Thomas Bauer de la Universidad de Viena, Ignacio Aguaded de la Universidad de Huelva y Abdel Benchenna de la Universidad de París 13.

Se ha considerado la opinión de egresados en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Málaga que han realizado másteres en otras áreas de conocimiento, e incluso en otras universidades (Máster en Cinematografía de la UCO), como se ha indicado anteriormente, y la de los titulados en las escuelas superiores de enseñanzas artísticas, que se han dirigido en diferentes momentos a nosotros solicitando información sobre másteres relacionados con sus materias. A la hora de valorar el interés de las Escuelas Superiores de Arte dramático, Danza y Conservatorio de Música se tuvieron varias reuniones previas con los directores y profesores de las cada una de ellas. En este sentido consideramos dos aspectos relevantes. La propia situación del profesorado de estos centros, y de aquellos que quieren ser futuros docentes, coadyuva en la matriculación de un master y realización de una tesis doctoral (mientras existieron los doctorados antes mencionados, fueron numerosos los alumnos procedentes de estas escuelas, llegando en algún curso a representar a más del 50% de los

alumnos matriculados). Al mismo tiempo, después de cinco reuniones de debate y preparatorias para la elaboración del máster, se realizaron sondeos entre los alumnos de dichas escuelas obteniéndose un resultado favorable en más de un 40% en cuanto a un futuro interés por realizar el máster.

Se ha tenido en cuenta el catálogo del Distrito Único Andaluz para estudios de Posgrado con titulaciones afines a la nuestras, aunque no existe ninguna oferta similar a la nuestra. Los posgrados relacionados con titulaciones afines son los siguientes:

Comunicación y cultura (Universidad de Sevilla)
Artes del Espectáculo Vivo (Universidad de Sevilla)
Comunicación institucional y política (Universidad de Sevilla)
Guión, narrativa y creatividad audiovisual (Universidad de Sevilla)
Comunicación y Educación Audiovisual (Universidad de Huelva y Universidad Internacional de Andalucía)
Relaciones Internacionales (Universidad Internacional de Andalucía)
Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación (Universidad Pablo de Olavide)
Comunicación Social (Universidad de Almería)
Cinematografía (Universidad de Córdoba)
Comunicación Internacional (Universidad de Cádiz)
Gestión estratégica e Innovación en Comunicación (Universidad de Cádiz y Universidad de Málaga)
Información y Comunicación Científica (Universidad de Granada).

Como puede apreciarse, la oferta de másteres de las características del que ofrecemos no es extensa, lo cual lo sitúa en una posición diferenciada con respecto a los estudios de posgrado que se imparten en España y en Andalucía y constituye, al mismo tiempo, una aportación totalmente distinta con nuestra propuesta. Además, llama la atención que en Sevilla, por ejemplo, existan hasta cinco propuestas vinculadas con la Comunicación, dos de ellas de Comunicación Audiovisual, y de esta última no haya ninguna en Málaga.

2.3.- DIFERENCIACIÓN DE TÍTULOS DENTRO DE LA MISMA UNIVERSIDAD

En la Universidad de Málaga no existe ninguna oferta de máster en Comunicación Audiovisual, ni ninguno de los existentes presenta características similares al Máster de Creación audiovisual y artes escénicas, ni en su orientación, ni en sus contenidos, ni en el uso de tecnologías específicas.

Sin embargo, la experiencia de la Universidad de Málaga en el campo de estudio al que se vincula este Máster queda acreditada por el propio profesorado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y la apertura a otro profesorado de la propia universidad de otras Facultades, como son la de Filosofía y Letras y Ciencias de la Educación, y por otro lado al contar con la competencia de profesorado de las tres Escuelas Superiores de Málaga de Arte dramático, Danza y Música.

Las competencias y contenidos del Máster de Creación Audiovisual y Artes Escénicas se diferencian en más de un 80% respecto al grado y a los otros dos másteres existentes en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Los futuros titulados en el máster completarán la formación obtenida previamente en el grado, hasta el punto que ninguna de las materias se ha impartido previamente. En la configuración del Máster de Creación audiovisual y artes escénicas se ha puesto especial atención en una profundización en los contenidos y un tratamiento diferenciado que se aprecia en la propia estructura del Máster de Creación audiovisual y artes escénicas y en el profesor que participa, con más de un 25% diferente al que imparte docencia en el título de grado en Comunicación Audiovisual.

3.- COMPETENCIAS	
3.1.- COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES QUE DEBEN ADQUIRIR TODOS LOS ESTUDIANTES DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO	
C. Básica 1: (obligatoria)	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
C. Básica 2 (obligatoria)	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
C. Básica 3 (obligatoria)	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
C. Básica 4 (obligatoria)	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
C. Básica 5 (obligatoria)	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
C. General 1:	Acceder a la literatura científica, bases de datos, fuentes documentales e información de alto nivel existente en Ciencias Sociales y Humanidades relacionadas con las artes escénicas y la Comunicación Audiovisual.
C. General 2:	Definir temas de estudio y práctica con los que se contribuya a desarrollar la creación en la comunicación audiovisual y las artes escénicas.
C. General 3:	Desarrollar la capacidad crítica, analítica y reflexiva en relación al discurso audiovisual y de las artes escénicas.
C. General 4:	Discernir y utilizar herramientas metodológicas aplicadas a la investigación de las manifestaciones creativas y audiovisuales.
C. General 5:	Identificar los segmentos estratégicos de la industria audiovisual y del espectáculo en un contexto de innovación constante.

3..2.- COMPETENCIAS TRANSVERSALES (en su caso)	
C. Transversal 1:	Disponer de habilidades operativas en el uso de la tecnología comunicativa.
C. Transversal 2:	Trabajar en equipos interdisciplinares en entornos de creación y generación de contenidos.
C. Transversal 3:	Comunicar y exponer de forma adecuada los resultados de investigación o creación audiovisual o escénica.
C. Transversal 4:	Fomentar el espíritu creativo y emprendedor.
C. Transversal 5:	Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

3.3.- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS QUE TODOS LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO
--



C. Específica 1:	Adquisición de técnicas de representación y puestas en escena audiovisuales y escénicas.
C. Específica 2:	Crear y dirigir los procesos creativos de la puesta en escena integral de producciones audiovisuales y escénicas.
C. Específica 3:	Conocimiento de los mecanismos de la transformación del texto dramático en texto espectacular y/o audiovisual.
C. Específica 4:	Proponer y asumir innovación expresiva y temática en la creación y la producción audiovisual y escénica.
C. Específica 5:	Organizar y temporalizar de las tareas en los diferentes procesos de producción audiovisual y de las artes escénicas
C. Específica 6:	Gestionar y organizar recursos humanos y técnicos empleados en la comunicación audiovisual y escenográfica.
C. Específica 7:	Aplicar técnicas y procesos de producción, registro y difusión de contenidos audiovisuales y/o escénicos.
C. Específica 8:	Conocimiento de las teorías de la representación y de la recepción audiovisual y de los espectáculos
C. Específica 9:	Capacidad de interrelación desde el punto de vista crítico entre las artes audiovisuales y las del espectáculo.
C. Específica 10:	Capacidad para definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento, avance y debate en torno a la creación audiovisual y las artes escénicas.
C. Específica 11:	Adquisición de herramientas metodológicas especializadas para la investigación en el ámbito de la creación audiovisual y de las artes escénicas.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN****4.1.1. Vías y requisitos de acceso al título.**

El R.D. 1393/2007 de 29 Octubre –modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, en su Art. 16 establece que para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster. Toda esta información regulada se le facilita a los alumnos a través de la página Web de la universidad de Málaga, donde en la dirección <http://www.uma.es> el alumno puede adquirir una información general sobre requisitos y vías de acceso. Además, se utilizarán de forma activa las redes sociales para la difusión del título y la captación de alumnos.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos universitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de postgrado ofrecidas por la UMA. Este programa se ejecuta una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas “Destino UMA”, de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un “stand” con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con “stand” informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Málaga informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de postgrado.

1.2 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales donde se promueve la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...] y también la específica de postgrado, sobre todo en Latinoamérica (Europosgrado Chile, Europosgrado Argentina,...) siendo un miembro activo de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de

Posgrado (AUIP).

2. PORTAL WEB

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a alumnos potenciales de postgrado, que incluye información sobre:

- Acceso a las titulaciones de postgrado de Universidad de Málaga
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Becas

La dirección web de dicho portal es: <http://www.uma.es/cipd>

3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES POTENCIALES

La oficina de Posgrado de la UMA edita un folleto informativo dirigido a estudiantes potenciales de postgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.uma.es> o <http://www.uma.es/cipd>).

4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información al universitario. El horario de atención presencial y telefónica es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación a los planes de estudio y a la oferta académica para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten en cada curso de la titulación.

La información de la programación docente contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

4.1.4.- Perfil de ingreso recomendado.

El acceso a las enseñanzas oficiales de Máster de Creación audiovisual y artes escénicas por la Universidad de Málaga requerirá estar en posesión de un título universitario oficial español o, en su caso, otro declarado expresamente equivalente o expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Master, tal y como indica el artículo 16 del RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior podrán acceder a las enseñanzas de este Master sin necesidad de homologar sus títulos. Previamente, la Universidad comprobará que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de este Master.

Específicamente, el perfil de ingreso recomendado será el de las titulaciones del ámbito de la Comunicación en particular Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas y Periodismo, y estará igualmente abierto a los centros superiores de enseñanzas artísticas como Escuela Superior de Arte Dramático, Conservatorio Superior de Danza o el Conservatorio Superior de Música. También podrán acceder los titulados universitarios (Graduados/Licenciados) en la Rama de Humanidades o de Ciencias Sociales y Jurídicas.

En todo caso, los contenidos y las competencias que aspira a desarrollar el curso presuponen un alumnado con un conocimiento extenso, pero sobre todo crítico, de los nuevos escenarios multimedia que representan la manifestación más actual de la comunicación.

Perfiles de pertinencia:

1. Preferente: Titulaciones del área de Ciencias de la Comunicación y de las Escuelas Superiores de Arte Dramático, Música, Danza y Diseño (porcentaje 1)
2. Titulaciones del ámbito de las Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas y Humanidades (porcentaje 0,75)
3. Otras titulaciones (porcentaje 0,50)

Los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros (con títulos afines a los anteriores) podrán acceder a este máster sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de Málaga o el Distrito Único Andaluz y acreditación de que tienen un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de posgrado.

Conforme a los niveles establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, se exige el nivel B1 de dominio de inglés para acceder al máster y se valorará el conocimiento de otras lenguas utilizadas en la comunidad científica.

4.1.5.- Sistemas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso (específicos del Centro / Titulación).

Desde la experiencia de las acciones realizadas en los cursos anteriores se detecta que gran parte del alumnado desconoce los servicios de orientación, las posibilidades de ampliación de estudios y especialización a través de la formación de posgrado.

Una segunda necesidad que se detecta es la de orientar a los alumnos noveles hacia una actitud más proactiva en el diseño y puesta en marcha de su proyecto formativo-profesional e ir



proporcionándole, a medida que avanza en su formación, información, herramientas, competencia y habilidades que le faciliten su tránsito a un nivel de formación superior o su acceso al mundo laboral.

En tercer lugar señalar la escasa inquietud emprendedora que se detecta en el alumnado en general y el desconocimiento de esta opción como vía para su desarrollo profesional.

Así, el centro en colaboración con los servicios responsables diseñan una serie de acciones generales y establece una frecuencia a lo largo del curso académico:

- Jornadas Universidad y Empleo (enero-febrero)
- Taller de análisis de los roles y escenarios profesionales (marzo-abril)
- Taller de análisis de los perfiles profesionales (marzo-abril)
- Jornadas “Acercando la Empresa a la Universidad” (noviembre)
- Mentoring Empresarial para jóvenes universitarios (noviembre)

Particularmente, y para el alumnado de Posgrado, en los primeros días del curso académico se realizará una presentación a cargo de la coordinación del Master para favorecer la orientación y acogida de estos estudiantes. Al mismo tiempo, y de forma más directa y personal, los coordinadores del Título habilitarán un horario específico de atención a los alumnos del Máster para que puedan realizar todas las consultas pertinentes sobre estos estudios.

En dicho acto, se le suministrará al alumnado las indicaciones que se estimen necesarias sobre cuestiones de variada índole de cara a la exitosa realización de estos estudios, las cuales se pondrán a su disposición a través de medios telemáticos y otros soportes informativos.

Se informará a los estudiantes sobre la utilización del Campus virtual, donde estarán ubicadas las materias correspondientes al Master. Los estudiantes podrán, a través del campus establecer una comunicación interactiva (foros, chats, talk), resolver sus dudas y formular sus preguntas de un modo flexible y continuado. Igualmente, se favorecerá la utilización de las redes sociales –Facebook, Twitter, LinkedIn– para la difusión del título y el desarrollo de las diferentes actividades relacionadas con él.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO -CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES- Y ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

REQUISITOS DE ACCESO

Como titulaciones con acceso preferente al Máster, el perfil de ingreso recomendado será el de las titulaciones del ámbito de la Comunicación en particular Comunicación Audiovisual y Publicidad y Relaciones Públicas y Periodismo, y los titulados procedentes de las Escuelas Superiores de Arte Dramático, Conservatorio de Música y Danza. También podrán acceder los titulados universitarios (Graduados/Licenciados) en la Rama de Humanidades o de Ciencias Sociales y Jurídicas. En todo caso, los contenidos y las competencias que aspira a desarrollar el curso presuponen un alumnado con un conocimiento extenso, pero sobre todo crítico, de los nuevos escenarios multimedia que representan la manifestación más actual de la comunicación.

Con preferencia ALTA: Titulaciones del área de Comunicación y de las Escuelas Superiores de Arte Dramático, Música y Danza (porcentaje 1)

Con preferencia MEDIA: Titulaciones del ámbito de las Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas y Humanidades (porcentaje 0,75)

Con preferencia BAJA: Otras titulaciones (porcentaje 0,50)

Los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros (con títulos afines a los anteriores) podrán acceder a este máster sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de Málaga o el Distrito Único Andaluz y acreditación de que tienen un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de posgrado.

Conforme a los niveles establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, se exige el nivel B1 de dominio de inglés para acceder al máster y se valorará el conocimiento de otras lenguas utilizadas en la comunidad científica.

Como criterios de admisión se establecen:

- Expediente académico (70%).
- Currículum vitae del aspirante (30%): conforme a 4 epígrafes: formación académica, experiencia profesional, formación complementaria y otra información relevante o relacionada.

No se contempla la realización de pruebas de acceso específicas.

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del "Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga", aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013; A continuación reproducimos lo establecido en el referido Reglamento al respecto:

“Título 3. Acceso a los estudios

Artículo 17. Acceso a las enseñanzas de Máster Universitario

1. El acceso a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario viene establecido por los requisitos descritos en los RR.DD. 1393/2007 de 29 de octubre, y 861/2010 de 2 de julio.

En particular, dichos RR.DD. establecen las siguientes condiciones:

a) Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

b) Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Artículo 18. Selección de los candidatos

1. En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para un Máster, la Comisión Académica correspondiente seleccionará a los aspirantes en función de criterios de acceso y admisión definidos en la Memoria verificada, pudiendo delegar esta función en el Coordinador del Máster o persona a quien se decida. Corresponderá a la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, oída la Comisión Académica del Máster, resolver las posibles controversias o interpretaciones.

2. En la Memoria de Verificación, el baremo contemplará, al menos:

a) El expediente académico del Grado conducente al Máster.

b) Otros méritos relacionados con las materias del Máster, en el porcentaje fijado en la correspondiente memoria de verificación.

Artículo 19. Preinscripción

Las solicitudes de preinscripción de los candidatos en un Máster Universitario deberán cumplimentarse conforme a los procedimientos que al efecto, para cada curso académico, establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz y presentarse a través del distrito único de la Junta de Andalucía, siguiendo los mecanismos y procedimientos definidos para tal fin.

Artículo 20. Matrícula

Los estudiantes admitidos en un Máster Universitario formalizarán su matrícula anualmente, conforme a los procedimientos establecidos a tal efecto. En el caso de programas interuniversitarios, se atenderá a lo dispuesto en los respectivos convenios suscritos.

Artículo 21. Plazas vacantes

Una vez concluidos los plazos de preinscripción y matrícula fijados reglamentariamente por la Comisión de Distrito Único Andaluz en la Universidad de Málaga se podrán atender nuevas solicitudes al objeto de cubrir las posibles vacantes existentes.

Artículo 22. Convenios de colaboración

1. Para la organización y desarrollo de los programas de títulos oficiales de Máster Universitario puede ser necesaria la participación de otra u otras Universidades, españolas o extranjeras. En el convenio de colaboración que se suscriba a tal efecto, será necesario que se indiquen expresamente, como mínimo, los siguientes términos de la colaboración:

- Universidad coordinadora y Universidad o Universidades participantes;
- las aportaciones a realizar por cada una de ellas;
- la parte de docencia asumida por cada una de ellas;
- la distribución de la oferta de plazas;
- los cursos académicos o ediciones del título que les son de aplicación;
- la composición de la comisión de seguimiento del propio convenio y los procedimientos de revisión y denuncia del mismo,
- así como todo aquello que se considere de especial relevancia.

Estos convenios llevarán incorporado como anexos tanto la memoria académica como la memoria económica del título.

2. La Universidad de Málaga, podrá suscribir acuerdos o convenios específicos de colaboración con otras instituciones públicas o privadas –distintas de Universidades– de cara a la organización y participación en los títulos de Máster Universitario.

Artículo 23. Títulos

La superación del plan de estudios de un Máster oficial dará derecho a la obtención del Título de carácter oficial y validez nacional, con la denominación específica que figure en el Registro Universitario de Centros y Titulaciones. Dichos títulos serán expedidos por el Rector en nombre del Rey y con sujeción a las normas reguladoras aplicables.”

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS**4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.**

Desde la Facultad de Ciencias de la Comunicación, el vicedecanato de Estudiantes y Relaciones con las Empresas prestará apoyo y asesoramiento a los estudiantes. En la web de la Facultad de Ciencias de la Comunicación está contenida a través de la opción Docencia toda la información necesaria sobre convocatorias de exámenes, calendario y otras actividades. Además hemos desarrollado a través del campus virtual, una sala para informar a todos nuestros estudiantes sobre concursos, cursos y ofertas laborales, vinculadas con nuestros estudios, que van apareciendo tanto a ámbito nacional como europeo.

Para cada uno de los Posgrados, en los primeros días del curso académico se realiza una presentación a cargo de la coordinación y el profesorado del Máster para favorecer la orientación y acogida de estos estudiantes de posgrado.

En dicho acto, se le suministrara al alumnado las indicaciones que se estimen necesarias sobre cuestiones de variada índole de cara a la exitosa realización de estos estudios, las cuales se pondrán a su disposición a través de medios telemáticos y otros soportes informativos. Igualmente se explicitarán los objetivos de la titulación, la organización, horarios, asignaturas, medios informáticos, página Web, campus virtual, así como dar respuesta a las preguntas que se puedan plantear.

Se informará a los estudiantes sobre la utilización del Campus virtual, donde estarán ubicadas las materias correspondientes al Master. Los estudiantes podrán, a través del campus establecer una comunicación interactiva (foros, chats, talk), resolver sus dudas y formular sus preguntas de un modo flexible y continuado.

Además, el alumnado ante cualquier duda o problema relacionado con la organización podrá consultar a través del campus virtual de la UMA, en el espacio destinado a Información General, con la coordinación del Master. Además, en cada una de las asignaturas los estudiantes disponen de medios de comunicación, con los profesores y entre ellos (Correo interno de cada asignatura, foro de presentación, foro de dudas de la asignatura, etc.).

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su

derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4.- SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos por Tipo de enseñanza –debe indicarse máximo y mínimo-	ECTS Mínimo	ECTS Máximo
Créditos cursados en ENSEÑANZAS SUPERIORES OFICIALES NO UNIVERSITARIAS –P.e.: Ciclos Formativos grado Superior, Enseñanzas Artísticas Superiores,...ect.-	0	9
Créditos cursados en ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS NO OFICIALES -TÍTULOS PROPIOS-	0	9
Créditos por Acreditación de EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL	0	9

A continuación se incorpora el texto de las NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013 y 25/10/2013. (Las referidas normas derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los

estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen) Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como

resultado de un reconocimiento.

Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una “Comisión de Reconocimientos de Estudios” integrada por los siguientes miembros:

- a) El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
- b) El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
- c) El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.
- d) Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
- e) Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la “Comisión de Reconocimientos de Estudios” de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino

que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deber objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II

Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

- a) La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
- b) El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

- a) Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar

diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

- a) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

- b) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

- c) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

- d) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del

centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

e) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

f) Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

g) Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

h) Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales,

deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad

i) Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

- a) Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad –Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
- b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la “Comisión de Reconocimientos de Estudios” a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar “tablas de reconocimiento de créditos”, aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes

normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado.

3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga –Oficialía Mayor-. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General.

Artículo 7. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

- a) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-).
- b) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
- c) Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
- d) Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- e) Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades.

3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General.

4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General –Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 8. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con

el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

- b) Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

- c) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- d) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- e) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

- c) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- c) No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
- d) Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la

convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:

- Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
- Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)

b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación.

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
- b) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
- c) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, serán objeto de reconocimiento las “prácticas en empresas” realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
- d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de

cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
- b) Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
- c) No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
- d) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- e) Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.
- f) Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.
- g) Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas”.

2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Créditos Computados”.

3. Tanto cada una de los “Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas” como, en su caso, el conjunto de los “créditos computados” se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente “tabla de reconocimiento”, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada “tabla”.

CAPÍTULO III

Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

- a) La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
- b) El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

- a) Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

- b) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos

universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

c) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

d) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

e) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

f) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

g) Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

h) Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

- a) Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad –Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
- b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos

adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

- a) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-).
- b) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
- c) Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
- d) Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- e) Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General –Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y

segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.

- b) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- c) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- d) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- c) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
- d) Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
- b) Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se

refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

- c) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- d) No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de

grado superior)

b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicará el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
- b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
- c) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las “prácticas en empresas” realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa regulado en el Real Decreto 1497/1981, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
- d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.
2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas”.
3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Créditos Computados”.
4. Tanto cada uno de los “Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas” como, en su caso, el conjunto de los “créditos computados” se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente “tabla de reconocimiento”, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada “tabla”.

TÍTULO IV

Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la

misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 17. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de las previsiones del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustaran a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a



efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsiones de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las “Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado” aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las “Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster” aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.5.- COMPLEMENTOS FORMATIVOS PARA MÁSTER –en su caso-

Para ninguno de los perfiles de acceso se ha estimado la realización de complementos formativos.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA Y, EN SU CASO ESPECIALIDAD

Cuadro de Distribución de créditos MÁSTER UNIVERSITARIO EN CREACIÓN AUDIOVISUAL Y ARTES ESCÉNICAS

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias comunes:	18
Optativas:	36
Prácticas externas:	0
Trabajo Fin de Máster:	6
CRÉDITOS TOTALES (necesarios para obtener el título):	60

5.1.2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Máster de Creación Audiovisual y Artes Escénicas pivota sobre el eje de la creación y los procesos de la creación en las artes del espectáculo y el audiovisual. Partimos del convencimiento de que en la creación actual no existen los compartimentos estancos y que la interrelación, hibridación e intersección de las artes es un hecho indiscutible. Abarcar la música, danza, teatro y audiovisual es solo una expresión de las muchas posibles, aunque también las más potentes en el panorama contemporáneo. El Máster, por tanto, principalmente da cabida al análisis y conocimiento de la creación, pero también a la creación propiamente dicha. Como vamos a ver, la propia estructura del Máster está pensada partiendo de estas dos líneas.

El Máster de Creación Audiovisual y Artes Escénicas se estructura a través de cinco módulos denominados “Fundamentos de Investigación en Comunicación”, “Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital”, “Artes escénicas”, “Comunicación Audiovisual y Artes Escénicas” y el “Trabajo Fin de Máster” (véase más abajo el apartado 5.2.- Estructura del plan de estudios).

Se ofertan un total de 72 créditos, con 24 obligatorios (12 metodológicos-introductorios – “Comunicación, Cultura Digital e Innovación”, “Seminario de Tendencias Avanzadas en Investigación en Comunicación” y “Máster class”– y 12 del módulo “Trabajo fin de máster”, que está dividido en dos asignaturas, el “Laboratorio y taller performativo” y el propio “Trabajo Fin de Máster”). El resto serán optativos, de los que los estudiantes tendrán que cursar y superar 36 ects para completar los 60 necesarios para obtener el título. Esta oferta está pensada para que el alumnado pueda construirse un mínimo itinerario según su orientación-proyección profesional/investigadora.

El primero de los módulos, *Fundamentos de investigación en comunicación*, está vinculado a la metodología, la investigación y la conceptualización de las materias que se ven en el Máster. En total, el primero de los módulos tiene cinco asignaturas con un total de 18 créditos ofertados, de los que 12 son obligatorios y 6 optativos (véase más abajo el apartado 5.2.- Estructura del plan de estudios).

Las dos primeras asignaturas obligatorias, de 3 créditos cada una, tiene un mismo objetivo, el proporcionar al alumno las herramientas teóricas para abordar cualquier tipo de análisis sobre lo que es hoy en día la comunicación vinculada a las artes. En uno de los casos los catedráticos Miguel de Aguilera y Enrique Baena aportan una visión más reglada sobre lo que

ha sido, es y los caminos que va tomando la nueva cultura visual. En el segundo de los casos, cada año dos profesores de universidades externas aportarán en el “Seminario de tendencias avanzadas en comunicación” las visiones más innovadoras en el terreno de la comunicación. Esta asignatura es además compartida con los otros dos másteres de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, lo que implica una necesaria transversalidad entre los tres modos de la comunicación que se imparten en la UMA: Comunicación audiovisual, Publicidad y RR.PP y Periodismo.

Al tratarse de un Máster heterogéneo en el tipo de alumnos que esperamos (Comunicación audiovisual, Publicidad, Periodismo, Danza, Arte Dramático y Música, principalmente) les proporcionamos la posibilidad de dos asignaturas optativas, con 3 créditos cada una, sobre metodología en investigación (también pensada para alumnos que tengan en su horizonte la realización de tesis doctoral) que según su procedencia no haya cursado o presenten una cierta debilidad en esta materia, dos de ellas específicas de comunicación audiovisual: “Diseño, construcción y uso de un Entorno Personal de Aprendizaje” e “Investigación cualitativa aplicada y prospectiva de la comunicación audiovisual”. Ambas asignaturas van más allá de lo que han visto anteriormente en el estudio de Grado.

Finalmente la asignatura “Máster class”, teórica/práctica, estará compartida por un profesor de la UMA, el responsable de la misma, y otros profesores externos a la Universidad de Málaga que irá variando a lo largo de los años. Se trata de propuestas actuales y novedosas de investigadores de reconocido prestigio nacional e internacional.

El segundo de los módulos, *Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital*, tiene unos contenidos específicos de Comunicación audiovisual (véase más abajo el apartado 5.2.- Estructura del plan de estudios). Se ha estructurado en cuatro asignaturas relacionadas con la producción, comercialización y lenguaje audiovisual, vinculas con la creación de productos audiovisuales en Internet. La primera de ellas emparentada con los actuales modelos de la identidad en la Red –“Creación y desarrollo de la marca personal en la Red para profesionales del sector del entretenimiento”–. Otra sobre el empleo de las nuevas tecnologías aplicadas a la música y el audiovisual –“Hibridación artística y nuevas tecnologías para la música”– que se relaciona con las asignaturas de las artes escénicas y mantiene en este módulo su ligazón con las nuevas tecnologías. Con la del “Relato audiovisual transmedia”, se ha querido hacer una aportación a los nuevos formatos nacidos al amparo de las nuevas tecnologías de la comunicación, concretamente con los nuevos medios y plataformas de la comunicación audiovisual, que se despliegan a través de múltiples pantallas y en el que los consumidores asume un papel activo en ese proceso de expansión. Esta asignatura se relaciona principalmente con la de “Creación y desarrollo de la marca personal en la Red para profesionales del sector del entretenimiento” y también con “Música, teatro, multimedia e industria musical”, que luego veremos dentro de la materia de Música del módulo de Artes escénicas. La última de este módulo –“Industrias creativas y economía: comercialización del producto audiovisual”– se supedita a la comercialización de productos audiovisuales de cualquier formato, con el convencimiento de que la creación no es nada si no existe una adecuada difusión de dicho producto. Lógicamente, esta asignatura es transversal a todo el Máster.

El tercero de los módulos -*Artes escénicas*- es uno de los que mejor define la característica interdisciplinaria del Máster. Este estará coordinado por profesores de la Universidad de Málaga e impartido por doctores externos de reconocido prestigio de las escuelas superiores de enseñanzas artísticas de Málaga. Se ha dividido en tres materias, una por cada forma artística: danza, música y arte dramático (véase más abajo el apartado 5.2.- Estructura del plan de estudios). En su totalidad son cuatro asignaturas impartidas por 13 profesores y con una carga docente de 18 créditos. Ellas no pretenden ser compartimentos estancos, sino que se relacionan entre sí y con el resto del Máster. La materia de Danza, por ejemplo, abarca la música y el teatro; una de las asignaturas del módulo Música con el teatro y los formatos multimedia; y la asignatura del módulo de Arte Dramático lleva en su contenido la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad.

El cuarto módulo *Comunicación Audiovisual y Artes Escénicas* está pensado como un puente

entre la comunicación audiovisual y las artes escénicas. Se configura a través de dos materias teóricas –“Procesos creativos” e “Intertextualidades”– con cuatro asignaturas: “Estrategias interactivas de video para espectáculos en vivo”, “La puesta en escena teatral, musical, coreográfica y cinematográfica: procesos creativos”, “Diálogos en las artes audiovisuales y escénicas” y “La música y el folklore en el cine” (véase más abajo el apartado 5.2.- Estructura del plan de estudios). Estas asignaturas hacen un tratamiento del audiovisual y de alguna(s) de las artes del espectáculo, como son las acciones performativas, teatro, música, danza, folklore, etc. La idea principal de este módulo es que el alumnado conozca diferentes formas en el que estas artes se manifiestan hibridadas. El profesorado de estas asignaturas son de la UMA, tanto del Dpto. de Comunicación audiovisual como de Historia del Arte y de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Todas ellas son, igualmente, un acercamiento al proceso creativo que posteriormente trabajaran en el “Laboratorio y taller performativo”, e incluso que podrán continuar en el TFM. Este módulo tiene una carga total de 12 créditos.

Finalmente, el último de los módulos es el del “Trabajo Fin de Máster” dividido en dos asignaturas de 6 créditos obligatorios cada una, que constituirá una propuesta investigadora consonante con las líneas ofertadas dentro del Máster (véase más abajo el apartado 5.2.- Estructura del plan de estudios). El “Laboratorio y taller performativo” se configura como una asignatura obligatoria de 6 créditos, y primera parte del TFM, en la que los alumnos realizarán un trabajo práctico en grupo en el que tendrán que realizar una obra o proyecto práctico que relacione al menos a dos de las cuatro materias del máster (Comunicación audiovisual, arte dramático, danza y música). Se piensa en una interacción entre estudiantes con diferentes formaciones que se enriquezcan en un mismo proceso creativo.

La particularidad de este módulo es que para aquellos alumnos que lo deseen podrá continuar con el proyecto realizado en la asignatura “Laboratorio y taller performativo” en la otra asignatura que integra el módulo “Trabajo Fin de Máster”. No obstante, como hemos indicado, tendrán también la posibilidad de realizar el “Trabajo Fin de Máster” de forma individual. Esto es un aliciente para la creación artística y posibilita igualmente la investigación teórica de forma individualizada. Ambas asignaturas se cursarán en el segundo semestre del máster.

El cronograma del máster está equilibrado en la distribución de los créditos entre el primer y segundo semestre. Las asignaturas metodológicas están todas, excepto una optativa, en el primero. En el módulo de artes escénicas están repartidas al 50% entre los dos semestres. El resto de las materias tienen una mayor presencia en el segundo semestre, pero esta es mayor solo por dos asignaturas. Como es lógico, al tratarse de una asignatura con una fuerte orientación práctica, el “Laboratorio y taller performativo” se realizarán en el segundo semestre y el “Master class” a lo largo de todo el curso.

Competencias asignadas a las asignaturas optativas:

Además de las competencias de carácter general, transversal y específicas que se han señalado en el apartado 3º, correspondientes a las que todo estudiante debe adquirir en función de las asignaturas obligatorias cursadas junto con el “Trabajo Fin de Máster”, existen otras que se derivan de las diferentes asignaturas optativas de los módulos ofertados. En ese sentido, el Máster de Creación Audiovisual y Artes Escénicas permite también la adquisición de competencias como ser capaz de crear, dirigir, organizar y temporalizar de la puesta en escena integral de los diferentes procesos creativos involucrados en las producciones audiovisuales contemporáneas y artísticas; aplicar y gestionar técnicas y procesos de producción, registro y difusión de contenidos audiovisuales y/o escénicos; adquirir los conocimientos musicales necesarios que permitan la comprensión de una estructura musical y sonora para su aplicación en una clase de danza; entender y desarrollar prácticas de interpretación actoral adecuadas para producciones audiovisuales y escénicas de diferente naturaleza; comprender y ser capaz de desarrollar relaciones comunicacionales entre la música, la danza y el teatro. Igualmente, en el ámbito del análisis crítico y/o investigador, proponer prácticas y análisis innovadores en el ámbito de la comunicación y la creación audiovisual y escénica.

En función de las asignaturas optativas elegidas, el alumnado podrá obtener las siguientes

Competencias Optativas (CO):

- CO 1: Adquisición de técnicas de representación y puestas en escena audiovisuales y escénicas.
- CO 2: Crear y dirigir los procesos creativos de la puesta en escena integral de producciones audiovisuales y escénicas.
- CO 3: Conocimiento de los mecanismos de la transformación del texto dramático en texto espectacular y/o audiovisual.
- CO 4: Proponer y asumir innovación expresiva y temática en la creación y la producción audiovisual y escénica.
- CO 5: Organizar y temporalizar de las tareas en los diferentes procesos de producción audiovisual y de las artes escénicas.
- CO 6: Gestionar y organizar recursos humanos y técnicos empleados en la comunicación audiovisual y escenográfica.
- CO 7: Aplicar técnicas y procesos de producción, registro y difusión de contenidos audiovisuales y/o escénicos.
- CO 8: Conocimiento de las teorías de la representación y de la recepción audiovisual y de los espectáculos.
- CO 9: Capacidad de interrelación desde el punto de vista crítico entre las artes audiovisuales y las del espectáculo.
- CO 10: Capacidad para definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento, avance y debate en torno a la creación audiovisual y las artes escénicas.
- CO 11: Adquisición de herramientas metodológicas especializadas para la investigación en el ámbito de la creación audiovisual y de las artes escénicas.

5.1.2.1.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA**A) Plan/acciones de movilidad específicas para el título de Máster:**

El Máster Universitario en Creación Audiovisual y Artes Escénicas por la Universidad de Málaga concurre en principio a la oferta general de la UMA, pero con la especificidad de los convenios ya firmados con Universidades con estudios en que recogen ámbitos de la Comunicación y la Creación Audiovisual. Progresivamente se procederá a la firma de convenios de movilidad aún más específicos ajustados al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

En concreto, y hasta la fecha, son especialmente relevantes para la movilidad de los estudiantes del Máster los intercambios con las siguientes universidades socias:

<https://www.dropbox.com/l/VOxkLrDO42yOEMiKUDhMzb?>

Se trata de un archivo del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universidad de Málaga, que presenta una sección informativa sobre universidades socias de la Convocatoria Única para estudiantes enviados desde la UMA. Este Archivo es de carácter institucional, elaborado con los datos proporcionados directamente por las universidades de acogida, mediante la utilización de la herramienta Dropbox. Con el Archivo Universidades de la Convocatoria Única se puede acceder virtualmente a la información de la que se dispone, como las fichas informativas de cada institución.

Los documentos existentes en este Archivo de Universidades son las últimas versiones de las que dispone el Servicio de Relaciones Internacionales, aun así su actualización es continua y deberá incorporar en el futuro nuevas universidades que incluyan aspectos nuevos de la Creación Audiovisual y las Artes Escénicas.

B) Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la Universidad de Málaga enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga

establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga establecer, para cada uno de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional impartidos en el respectivo centro, guías o catálogos informativos con la valoración de cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios, expresada en términos de créditos según el régimen de equivalencia establecida al respecto por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga para el programa o convenio de movilidad de que se trate

La Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborar la “Tabla de Reconocimiento” entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La “Tabla de Reconocimiento” deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc....) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del “Acta de Reconocimiento Académico”, y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El “Acta de Reconocimiento Académico” establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

En ningún caso será posible el reconocimiento, mediante el procedimiento de movilidad estudiantil previsto en las presentes normas, de un número de créditos superior al 40% de la carga lectiva global del respectivo título, a excepción de los convenios cuya finalidad sea la obtención de más de una titulación por el estudiante.

5.2.2. Planificación y Gestión de Estudiantes Propios y de Acogida.

1. Convenios

Formalización de los convenios.

Corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

Relación de convenios

- Acuerdos Bilaterales Erasmus (anexo I, por centros)
- Convenios de movilidad con Iberoamérica (en el anexo II se especifican la oferta docente por titulaciones en cada una de las universidades socias).

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:

- **Convenios de movilidad con Norteamérica:**
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADA
University of Montreal	CANADA
University o Guelph	CANADA
Wilfrid Laurier University	CANADA

Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina Convenio marco general	CANADÁ
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E /ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.

El curso pasado se inició el programa de prácticas internacionales dentro del marco de Erasmus. Cada año negociamos la firma de nuevos convenios para este fin. A continuación presentamos la relación de convenios con instituciones y empresas extranjeras para la realización de prácticas internacionales vigentes al momento actual:

- **Convenios para prácticas internacionales :**

CENTRO/FACULTAD	TITULACION	INSTITUCIÓN SOCIA
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Lycée Jeanne d'Arc (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Imprimatur (Reino Unido) (Empresa de Traducción)
	Diseño Industrial	GSM (EUROPE) PTY, Ltd (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	TWENGA (Francia)
ESITelecomunicación	Telecomunicación	GERMAN AEROSPACE CENTER (DLR). (Alemania)
Ciencias	Biología.	LIMNOLOGISCHE STATION DER TECHNISHEN UNIVERSITÄT MÜNCHEN- (Francia)
Ciencias	Biología	SEA WATCH FOUNDATION (Reino Unido)
E.T.S.I.Telecomunicac.	I.T.S. Telecomunic.	Merlim System (Empresa de Telecomunicaciones)

2. Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad

2.A. Alumnos recibidos procedentes de universidades socias

Convocatoria.

El Vicerrectorado competente, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, al área (o área afín) correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique área alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con

el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

Resolución de solicitudes.

El Vicerrectorado competente, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de competente notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su “carta de aceptación”, a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado competente, donde se les asignará un coordinador académico y se les entrega el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.
- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.
- 3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado competente, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).
- 4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado competente remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado competente las mencionadas actas

debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado competente remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

2.B. Alumnos de la UMA

Compromiso previo de reconocimiento de estudios.

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva “Tabla de Reconocimiento” aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la “Tabla de Reconocimiento” de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

5. El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

1. Calidad de las prácticas externas internacionales

El Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro: Firma del acuerdo de formación (Análisis previo de la oferta y firma del acuerdo de formación para el reconocimiento de las prácticas)

La Empresa receptora- Firma del convenio bilateral con la UMA y del Acuerdo de formación y compromiso de calidad.

La gestión del programa íntegramente se realizará desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, aunque una vez seleccionados y previamente a la incorporación a la empresa, estos deberán obligatoriamente recibir una orientación previa y esta se realizará a

través del Servicio de Orientación y Empleo del Vicerrectorado Universidad-Empresa, de la UMA.

El alumno deberá presentar un informe final, utilizando los formularios oficiales, en los 30 días posteriores a la finalización de las prácticas con objeto de valorar en cada uno de los participantes los resultados en el plano personal y profesional de su participación en el programa de prácticas.

El alumno se compromete además a presentar, en el plazo de un mes, una vez finalizado el periodo de prácticas:

- Certificado de empresa. que deberá ser firmado y sellado por el tutor de la organización de acogida, reflejando la fecha exacta de llegada y salida del estudiante. El cumplimiento de este requisito es imprescindible para la justificación del período real de estancia y la percepción de la ayuda.
- Billeto de avión original cancelado del período de prácticas.

Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad

2. Calidad de la movilidad

Tras la finalización de la movilidad el alumno presentará un informe sobre dicha movilidad.

En caso de estancia teórica se comprobará el aprovechamiento de la estancia atendiendo a los resultados académicos obtenidos en la Universidad de destino para el reconocimiento posterior de los estudios realizados.

El presente master nace con una fuerte orientación hacia la internacionalización, entre otras razones, por las características del marco cultural en el que se inscribe (cultura digital con pronunciado carácter global) y en el que descansan la creación y la innovación en materia de comunicación y de actividades artísticas. Para ello irá desarrollando gradualmente un programa propio de internacionalización que, apoyándose en las estructuras y en las actuaciones previas y simultáneas de la Facultad de Ciencias de Comunicación de la UMA y de la misma Universidad de Málaga, se articulará sobre todo en torno de los siguientes elementos: internacionalización del profesorado (contando con una continuada presencia de profesores provenientes de otros países, sobre todo, en los seminarios abiertos) y del alumnado (promoción del master en el mundo virtual, uso creciente de la lengua inglesa en clases, y siempre que sea necesario en los Trabajos de Fin de Master, movilidad e intercambio de estudiantes). A esos fines se establecerán convenios de intercambio de estudiantes (Erasmus y programas semejantes para otros ámbitos) con las universidades asociadas y con otras que se definan como estratégicas; asimismo, con alguna otra entidad relacionada con la creación en las artes audiovisuales y/o escénicas, siempre que esas entidades reúnan ciertos requisitos. Y se potenciará el uso de los recursos que ofrezcan entidades como la Fundación Carolina, la AUIP y otras. El plan de internacionalización incluirá la posible extensión de este master a universidades de otros países; expansión amparada en convenios firmados entre universidades en los que se establezcan también criterios específicos.

5.1.2.2.- PROCEDIMIENTOS DE COORDINACION DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

La coordinación del Máster recae en las comisiones. Por una parte, una específica de los estudios, la Comisión Académica del Máster. Según el artículo 15 del Reglamento de Máster (http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2013/Anexo01.pdf). estará presidida por el/la decano/a, y además formarán parte la Coordinación del Máster, tres profesores con docencia en el Máster entre los que se incluirá la coordinación de Grado, y un representante del alumnado.

Sus principales funciones se refieren tanto a las tareas organizativas como a las académicas. Entre las primeras se encuentran la asignación de espacios y material docente y de

coordinación entre los tres Máster de la Facultad de Comunicación, en el ámbito de asignaturas compartidas.

Dado que este Máster se enmarca dentro de la Facultad de Comunicación, y comparte asignaturas con los otros dos estudios de posgrado del centro (Publicidad y RR.PP. y Periodismo), se dispone de la Comisión de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Está compuesta por el Decanato del Centro (responsable de los títulos), por la Coordinación de los tres estudios de Posgrado del Centro, por el Vicedecanato de Investigación, el Vicedecanato de Ordenación Académica, por el Secretario de la Facultad.

Además de representantes de los estudiantes y de los egresados, así como del PAS, garantizando la presencia –y participación– de todos los colectivos en las decisiones que se adopten en aras de la calidad del Máster, aplicando el Sistema de Garantía de Calidad del que se dispone, y que se detalla en el apartado 9, Sistema de Garantía de Calidad del Título. Sus funciones se dirigen a las tareas organizativas, de asignación de espacios y material docente y de coordinación entre los tres Máster, en el ámbito de asignaturas compartidas y conferencias o reuniones académicas conjuntas. También se ocupa de la coordinación y el seguimiento de la docencia en los estudios en todos los niveles, desde la supervisión de las Guías docentes, por ejemplo, hasta el establecimiento de los mecanismos para la lectura del Trabajo Fin de Máster, y cuantas cuestiones de índole académica le sean asignadas.

Especialmente se ocupa también de la supervisión final de los Procedimientos de Coordinación Horizontal de los módulos del Máster. Ésta recae de forma efectiva en dos agentes: Los coordinadores del máster y los coordinadores de las distintas asignaturas del máster y los profesores que las imparten. Esta coordinación se desarrollará en base al siguiente listado de funciones:

- a) Coordinadores del máster:
 - Coordinar e integrar las propuestas contenidos de contenidos y actividades de los módulos por materias y asignaturas.
 - Coordinar las propuestas de Profesorado implicado en la docencia del máster, tanto de la Universidad de Málaga como externo.
 - Integración de actividades y metodologías docentes de las distintas materias y módulos.
 - Sistema de evaluación y cumplimentación de las actas.
 - Creación de nuevos contactos con instituciones, centros de investigación y empresas para el Máster.
 - Planificación de la composición de los tribunales que evalúan los trabajos de Fin de Máster.

- b) Coordinadores de asignatura:
 - Proponer al coordinador del máster la relación de materias contenidas en cada uno de los cursos, así como la relación de profesores, tanto de la Universidad de Málaga como externos, que asumirán la docencia de dichas materias.
 - Coordinar, supervisar y poner a disposición de los alumnos los contenidos docentes elaborados por los profesores de cada una de las materias del curso.
 - Compartir recursos y materiales docentes
 - Poner en común los criterios que aplican los docentes para evaluar la adquisición de competencias por parte de los alumnos.
 - Recabarán información de los profesores de cada una de las materias de la asistencia de los alumnos, así como de los resultados de la evaluación de las actividades propuestas por los profesores de las materias.
 - Intercambiar experiencias docentes.
 - Asumirán la responsabilidad de cuantos asuntos se deriven de la correcta docencia del curso de cara a los Coordinadores del máster.
 - Gestión del curso correspondiente en el campus virtual.

5.2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Esquema general del plan de estudios que se propone:			
5.2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
Esquema general del plan de estudios que se propone:			
Módulos	Materias	Asignaturas	Créditos
Fundamentos de Investigación en Comunicación	Fundamentos de Investigación en Comunicación	Comunicación, Cultura digital e Innovación (obligatoria) 1º semestre	3
		Seminario de Tendencias Avanzadas en investigación en Comunicación (Obligatoria) 1º y 2º semestre	3
		Diseño, Construcción y Uso de un Entorno Personal de Aprendizaje (optativa) 2º semestre	3
		Investigación Cualitativa Aplicada y Prospectiva de la Comunicación Audiovisual (optativa) 1º semestre	3
		Máster class (Obligatoria) – 1º y 2º Semestre	6
Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital	Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital	Creación y desarrollo de la marca personal en la Red para profesionales del sector del entretenimiento. (Optativo) – 2º Semestre	3
		Hibridación artística y nuevas tecnologías para la música (Optativo) – 1º Semestre	3
		Industrias creativas y economía: comercialización del producto audiovisual (Optativo) – 2º Semestre	3
		Relato audiovisual transmedia (Optativo) – 2º Semestre	3
Artes escénicas	Danza	Relaciones comunicacionales entre música, danza y teatro (Optativo) – 1º Semestre	3
	Música	La música clásica en su contexto estético, social y didáctico. (Optativo) – 2º Semestre	6
		Música, teatro, multimedia e industria musical (Optativo) – 2º Semestre	6
	Arte dramático	Interdisciplinariedad y transdisciplinariedad en la puesta en escena moderna y contemporánea (Optativo) – 1º Semestre	3
Comunicación Audiovisual y Artes Escénicas	Procesos creativos	Estrategias interactivas de video para espectáculos en vivo (Optativo) – 2º Semestre	3
		La puesta en escena teatral, musical, coreográfica y cinematográfica: procesos creativos. (Optativo) – 2º Semestre	3
		Diálogos en las artes audiovisuales y escénicas	3



	Intertextualidades	(Optativo) – 1º Semestre	
		La música y el folklore en el cine (Optativo) – 2º Semestre	3
Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster	Laboratorio y taller performativo (Obligatoria) – 2º Semestre	6
		Trabajo fin de máster. (Obligatoria) -2º semestre	6

Como Anexo I se acompaña una FICHA DESCRIPTIVA para cada Materia y Asignatura en que se estructura la titulación.

6.- PERSONAL ACADÉMICO**6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO**

Todo el profesorado de la Universidad de Málaga está compuesto por doctores con dedicación permanente y vinculación permanente (catedráticos de universidad, titulares de universidad, contratados doctores, 1 ayudante doctor); con la excepción de dos profesores que participan en el laboratorio Performativo, también en su calidad de profesionales de reconocido prestigio, que son profesores asociados a tiempo parcial del departamento de Comunicación audiovisual y publicidad. La mayoría del profesorado pertenece al Departamento de esta Universidad más estrechamente vinculado con las enseñanzas de este Máster (el Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad), pero también a otros 5 departamentos de la UMA (Periodismo, Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, Filología Española II y Teoría de la Literatura, Historia del Arte y Ciencias históricas). Cada profesor impartirá 1,5 créditos, lo que representa entre un 10 % y un 5 % de su docencia. Los profesores de la UMA son un total de 24 a los que hay que sumar los 14 de las escuelas superiores de Danza, Arte dramático y Música. En total representan 38 para un máximo de 35 alumnos, lo que supone un alumno por profesor en la dirección de los TFM. Dicho de otra manera, existe una adecuación al número de alumnos y a los créditos a impartir por cada docente.

Para lograr un alto grado de coherencia en el desarrollo de los objetivos pedagógicos del master, así como para reducir todo lo posible la fragmentación de los contenidos impartidos, entre otros fines, se establece en el master un mecanismo esencial: a saber, que todos los profesores externos a la Universidad de Málaga impartirán clase en el seno de asignaturas que siempre habrán de contar con un profesor de la Universidad de Málaga como responsable de la misma. Asimismo, las distintas asignaturas se encuadran en materias que contarán con un coordinador responsable (siempre profesorado de la UMA, como mínimo con el rango de profesorado contratado doctor/a), celebrándose cada curso, antes de empezar las clases de ese curso, con sesiones de coordinación del profesorado agrupado en las diferentes materias y, en su caso, módulos.

El profesorado del departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad que participará en el máster, es el siguiente:

Miguel de Aguilera Moyano (deaguilera@uma.es) Catedrático de Universidad, 5 sexenios, 6 quinquenios, 26 años de contrato con la UMA.

Juan Salvador Victoria Mas (jsvictoria@uma.es) Titular de Universidad, 2 sexenios, 3 quinquenios, 16 años de contrato con la UMA

Francisco Javier Ruiz del Olmo (fjrui@uma.es) Titular de Universidad, 1 sexenio, 3 quinquenios, 20 años de contrato con la UMA

María Dolores Parejo Jiménez (nekane@uma.es) Titular de Universidad, 1 sexenio, 2 quinquenios, 14 años de contrato con la UMA

Vicente Peña Timón (vicente@uma.es) Titular de Universidad, 3 quinquenios, 19 años de contrato con la UMA

Antonio Miguel Cantos Ceballos (cantos@uma.es) Titular de Universidad, 3 quinquenios, 17 años de contrato con la UMA

Ana Julia Gómez Gómez (agg@uma.es) Titular de Universidad, 3 quinquenios, 16 años de contrato con la UMA

Francisco Javier Ruiz San Miguel (sanmiguel@uma.es) Titular de Universidad, 3 quinquenios, 18 años de contrato con la UMA

Agustín Gómez Gómez (aggomez@uma.es) Titular de Universidad, 3 quinquenios, 15 años de contrato con la UMA

Anastasio Camiñas Hernández (tasio@uma.es) Profesor contratado doctor, 1 sexenio, 3 quinquenios, 15 años de contrato con la UMA

Ana María Sedeño Valdellos (valdellos@uma.es) Profesora contratada doctor (acreditada como titular), 1 sexenio, 3 quinquenios, 15 años de contrato con la UMA
María del Carmen Rodríguez Fuentes (rguezf@uma.es) Profesora Contratada Doctor, 2 quinquenios, 13 años de contrato con la UMA
Rocío de la Maya Retamar (rmaya@uma.es) Profesora contratada doctora, 6 quinquenios, 20 años de contrato con la UMA
José Vicente Iranzo Benito (iranzo@uma.es) Profesor contratado doctor, 3 quinquenios, 18 años de contrato con la UMA
Sonia Ruiz Blanco (sblanco@uma.es) Profesora contratada doctora, 6 años de contrato con la UMA
José Luis Campos García (jlcampos@uma.es) Profesor contratado doctor, 5 años de contrato con la UMA
María Jesús Ruiz Muñoz (mariajesus@uma.es) Ayudante doctora (acreditada como titular) 8 años de contrato con la UMA
José Patricio Pérez Rufi (patricioperez@uma.es) Contratado Doctor, 1 quinquenio, 6 años de contrato con la UMA
Alejandro Alvarado Jodar (alvarado@uma.es) Profesor asociado, 5 años de contrato con la UMA
Antonio Castro Higuera (acastro@uma.es) Profesor asociado, 5 años de contrato con la UMA

El profesorado de la Universidad de Málaga de departamentos externos al de Comunicación audiovisual es el siguiente:

Enrique Baena Peña (ebaena@uma.es). Catedrático de Universidad. Departamento de Filología española II y Teoría de la literatura.

Francisco García Gómez (fjgarcia@uma.es). Titular de Universidad, Departamento de Historia del Arte, 2 sexenios

Ana M^a Díaz Olaya (anadiaola@uma.es), Profesora Contratada Doctor (acreditada como Titular por ANECA), Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.
Jesús Fernando Lloret González (jflloret@uma.es). Profesor Asociado. Departamento Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. M^a José de la Torre (mjdelatorre@uma.es), Profesora Titular, Departamento de Ciencias Históricas, Área de Música.

Además, como más abajo se indica (6.1.3), en el Máster participarán profesores ajenos a la Universidad de Málaga: del Conservatorio Superior de Música de Málaga, del Conservatorio Superior de Danza de Málaga y de la Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga, de otras universidades andaluzas (Córdoba, Huelva y Sevilla) de otras universidades españolas (U. Autónoma de Barcelona, U. Rey Juan Carlos, U. Pompeu Fabra y U. Carlos III de Madrid) y 8 de otras universidades europeas (Edimburgo, París 8 y 13, Roma, Varsovia, Passau, Grenoble y Westminster).

Para la coordinación con todo este profesorado, y especialmente, con el que es ajeno a la Universidad de Málaga, se ha establecido un mecanismo de coordinación (descrito párrafos más arriba) que se ha de cumplir rigurosamente.

6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

La experiencia profesional de la plantilla queda avalada por el hecho de que se trata de las mismas personas que vienen cumpliendo estas labores hasta el momento. Su adecuación queda garantizada por el proceso de selección del personal, que se ajusta estrictamente a la normativa general aplicable a los empleados públicos. Asimismo, para fomentar la igualdad de oportunidades, la Universidad aplica el RD2271/2004, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, sin perjuicio de la igualdad de condiciones de acceso que debe imperar entre los candidatos a la cobertura de

puestos de empleo público.

Por otra parte, la Universidad se preocupa por mantener actualizados los conocimientos de su plantilla para lo que, desde el Servicio de Formación, se organizan cursos de adecuación y actualización.

Actualmente la Universidad dispone de los recursos humanos necesarios para impartir esta titulación, ya que cuenta con la plantilla especificada en este apartado. En el caso de que en un futuro la demanda fuera superior a lo previsto inicialmente, la Universidad estudiará la posibilidad de ampliar la plantilla docente para atender a ese incremento de la demanda.

La adecuación de la plantilla viene avalada por la experiencia acumulada, que en el caso de los docentes se concreta en los sexenios y quinquenios especificados en el apartado 6.1.1. Por otra parte, tanto el personal docente como el de administración y servicios, ha sido seleccionado conforme a la normativa vigente y con plena garantía de su adecuación a los perfiles exigidos para cada plaza.

La contratación del profesorado se realiza por los medios establecidos legalmente. Desde la Universidad, y en concreto desde el Vicerrectorado de Profesorado, Titulaciones, Ordenación Académica, Coordinación y Campus, se recomienda que las Comisiones de Valoración se constituyan y resuelvan respetando los principios generales recogidos en el artículo 3.5 del Real Decreto 1393/2007 (derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, según Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, Derechos Humanos y principios de accesibilidad universal, valores propios de una cultura de paz y valores democráticos), todo ello sin alterar los principios constitucionales de mérito y capacidad.

Profesorado disponible (no están contemplados los profesores extranjeros por pertenecer a categorías académicas diferentes a las españolas. En cualquier caso todos ellos son doctores y con categorías próximas a los catedráticos o titulares).

Categoría Académica	Total %	Doctores %	Horas %
- Catedráticos de Universidad	17,7%	100	17,7
- Catedráticos de Escuela Universitaria			
- Profesores Titulares de Universidad	24,4%	100	24,4
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria			
- Profesores Contratado Doctor	17,7%	100	17,7
- Otros	40%	96,6	40
Tipo e vinculación	Profesores con vinculación permanente 64,5 %.		
	Profesores con vinculación temporal 35,5 %.		

Experiencia docente

De 5 a 10 años		De 10 a 15 años		De 15 a 20 años		De 20 a 25 años		De 25 a 30 años		De 30 a 35 años	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
8	17,7	8	17,7	15	33,3	8	17,7	4	8,8	2	4,4

Experiencia investigadora

1 sexenio		2 sexenio		3 sexenio		4 sexenio		5 sexenio		6 sexenio	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
3		5		3		1		4		0	

El personal docente que impartirá la docencia en las diferentes materias posee publicaciones en revistas y libros de editoriales prestigiosas.

Publicaciones:

PUBLICACIONES RELEVANTES:

- Aguilera, Miguel de (2007). "Les modèles de la communication et leur objet d'étude". En *Communication & Organisation*, nº 30, Burdeos, diciembre 2007, pp. 111-26.
- Aguilera, Miguel de (2008). "Packing Culture. The Technological and Communicational Competence of the Video Game Industry". En Thomas Bauer, y Gerhard E. Ortner (Herausgeber): "Bildung für Europa. Politische Ansprüche und Anregungen für die Praxis", pp. 204-29. B+B MEDIEN, Paderborn (Austria).
- Aguilera, Miguel de & Adell Pitarch, J.E. (2010). "Mediaciones en el nuevo escenario digital Música y pantallas". *Comunicar* 34, pp. 10-14.
- Barrios Peralbo, M.J. (2013). "La escuela bolera andaluza: la relación músico-coreográfica en la interpretación de los *Panaderos de la Flamenca*". En *II Congreso Internacional de Danza, Educación e Investigación*. Universidad de Málaga. [SEPI]
- Barrios Peralbo, M.J. (2013). "La escuela bolera andaluza: un patrimonio cultural y artístico en Andalucía". En *Retos Educativos de la Cultura Andaluza en una sociedad global*.
- Barrios Peralbo, MJ. (2014). *La representación de la danza estilizada en el cine español de la década de los años sesenta. Configuración, desarrollo y esplendor de un estilo*. SEECI.
- Camiñas, T. (2008). Mitos globales y alteridad, *Los libros de la frontera*, Barcelona.
- Camiñas, T. (2011). El cielo sobre Wenders (Coord.), *Luces de Gálibo*, Girona.
- Camiñas, T. (2013). "Apuntes sobre la realidad social de España a través del prisma cinematográfico de Saura". En *Desmontando a Saura*, Carmen Rodríguez (Coord.), *Luces de Gálibo*, Barcelona.
- Campos García, J.L. (2006). "Interculturalidad, identidad y migración en la expansión de las diásporas musicales". En *Razón y palabra*, 49
- Campos García, J.L. (2008). *Cuando la música cruzó la frontera digital. Aproximación al cambio tecnológico y cultural de la comunicación musical*. Madrid, Editorial Biblioteca Nueva.
- Campos García, J.L. (2011). "Migraciones y Trayectos Identitarios en la Música Popular: La Cultura del Consumo Musical en la Era Digital". En *Cornbread and Cuchifritos. Ethnic Identity Politics, Transnationalization and Transculturation in American Urban Popular Music*. WVT, Trier. pp. 139-150.
- Cantos Ceballos, A.M. (2013). "Adaptación de la asignatura Historia de los medios audiovisuales al marco EEES: trabajo emocional, metodología innovadora y nuevo estilo comunicativo en el aula". En *Aplicaciones del EEES a las necesidades docentes*, SALGADO SANTAMARÍA (coordinadora):, Visión Libros, Madrid.
- Cantos Ceballos, A.M. (2013). "El uso de la comunicación persuasivo-seductora en el proceso de adaptación al plan Bolonia: fundamentos metodológico-emocionales para la asignatura Historia de los medios audiovisuales". En *Historia y Comunicación Social*, Vol. 18. No Esp. Nov. 827-837.
- Cantos Ceballos, A.M. (2014). *Creatividad expresiva en el arte del actor*, Ñaque Editora, 2ª Edición, Ciudad Real.
- Castro Higuera, A. (1998). Glosario de términos informáticos y de telecomunicación. En Peña Timón, V. (coord). *Comunicación Audiovisual y Nuevas Tecnologías*. Málaga: SPIC, Universidad de Málaga, pp. 481-503.
- Castro Higuera, A. (2015). Impact des industries culturelles et créatives sur la richesse et l'emploi : le cas de l'Andalousie. Paris: Labsic.
- Castro Higuera, A. et al (2015). *Protocolo y guía de redes sociales corporativas*. Málaga:

- Ayuntamiento de Málaga.
- De la Maya, R. (2013). "Hollywood y el Estado. El apoyo del gobierno americano a su industria cinematográfica durante la dictadura de Primo de Rivera". En *Historia y Comunicación Social*, v. 18, 327-339.
- De la Maya, R. (2014). "Factores políticos en la distribución internacional cinematográfica. La intervención americana en la censura española de los años 20". En De Haro, V. *La comunicación a través de la historia* (pp. 141-158). Madrid: Visión Libros.
- De la Maya, R. (2015). "Lo iconográfico hace herida. Estereotipos en plataformas de minijuegos para chicas". En Postigo, I. *El tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres*. La Laguna: Cuadernos artesanos latina.
- Díaz Olaya, A.M. (2010). "Problemas en la investigación sobre danza en España en la encrucijada de los siglos XIX y XX: fuentes y archivos para el estudio del baile flamenco". En *La disciplina coreo lógica in Europa: problemi e prospettive* (Aracne, Italia), pp. 333-337.
- Díaz Olaya, A.M. (2011). "El uso de la danza en la educación primaria y la responsabilidad de los docentes de música". En *Música y educación*, pp. 208-216.
- Díaz Olaya, A.M. (2011). "Música y danza, vehículos para la consecución de armonía en un centro escolar conflictivo". En *Herramientas básicas del profesorado en cambios educativos y formativos para el desarrollo humano y sostenible*, Editum, 441-449.
- García Gómez, F. (2007). *El miedo sugerente. Val Lewton y el cine fantástico y de terror de la RKO*, Málaga, Diputación Provincial.
- García Gómez, F. (2007). *Van Gogh según Hollywood* (Madrid, Semana de Cine Experimental de Madrid-Instituto Buñuel-Sociedad General de Autores y Editores
- García Gómez, F. & Pavés, G. (2014): *Ciudades de cine*, Madrid, Cátedra.
- Gómez Gómez, A. (2011). "Cine rural en España. Paisaje, paisanaje y doble llave al sepulcro del Cid". En *Profundidad de Campo. Más de un siglo de cine rural en España y Campo y contracampo en el cine documental rural en España*. Girona, Luces de Gálibo.
- Gómez Gómez, A. (2013). "Mirar el paisaje para hacerlo productivo". En *Discursos y narraciones en el documental rural: el marqués de Villa-Alcázar*. Cuadernos artesanos de Latina, Tenerife
- Gómez Gómez, A. (2015). "La ville maudite de Surcos de J. A. Nieves Conde". En *Pandora, revue d'études hispaniques*. Université Paris 8, Vincennes -Saint Denis.
- Gómez Gómez, A.J. (2014). "Cristóbal Velasco, fotógrafo y diseñador de muebles". En *Diseño de Interiores y mobiliario. Aportaciones a su historia y estrategias de valoración*. Ed. Publicaciones y Divulgación científica. Vicerrectorado de Investigación. UMA. Málaga, 2013-2014.
- Gómez Gómez, A.J. (2014). *The workers' housing and architectural heritage. Vizcaya. 1911-1936 (2014)*. Ed. Universidad Complutense de Madrid. Madrid,
- Guarinos, V. y Ruiz Muñoz, M.J., (Eds.) (2012). *Narrativas audiovisuales: Convergencia mediática, transnacionalización e intercambio cultural. I Congreso Internacional de la Red Iberoamericana de Narrativas Audiovisuales (Red INAV). III Encuentro Iberoamericano de Narrativas Audiovisuales*. Sevilla, Universidad de Sevilla. ISBN: 978-84-938975-6-7.
- Hernández García, P.; Ruiz Muñoz, M.J., y Simelio Solá, N. (2013). "Propuesta metodológica para el análisis de la ficción televisiva 2.0". En *Palabra Clave*, nº 16. Bogotá (Colombia): Facultad de Comunicación Social y Periodismo, Universidad de la Sabana. Pp. 449-469. ISSN: 0122-8285.
- Iranzo, J. (2003). "Vídeo y modernidad", en *Cucarachas urbanas: identidades mediales en la ciudad*. Universidad de Málaga-CEDMA: Málaga.
- Iranzo, J. (2006). *La imagen tiempo y sus formas en el cine abstracto: Deleuze y el cine Eidético*. Universidad de Málaga. ISBN-84-689-9816-8
- Iranzo, J. (2011). "Videoarte: Orígenes y fundamentos". En *Historia y estética del videoarte en España*. Comunicación social: Sevilla, Zamora.
- Lloret González, J.F. (2010). "Cybeline. La diosa Cyborg conectada con cables y su trombón". En *Hibridando el saber. Investigación sobre Comunicación y música*. Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga. Pp. 111-119

- Moreno Muñoz, M.J. (2009). "El papel de danzas y bailes en la comedia de corral en el siglo XVII". Revista de literatura Alfinge.
- Moreno Muñoz, M.J. (2010). *La danza teatral en el siglo XVII*, a través de la Universidad de Córdoba (formato electrónico).
- No, J. (2009). "Influencia del movimiento de los brazos en el salto vertical de Danza Clásica". En Comunicación XXIII Congreso Mundial de Investigación de la Danza CID-UNESCO.
- No, J. (2010). "Diferencias del salto vertical en sexta y primera posición en la Danza Clásica". En Comunicación II Congreso Internacional de Danza de Málaga.
- No, J. (2010). "Importancia del aporte musical en la técnica de la danza". En Comunicación II Congreso Nacional de Córdoba.
- Parejo, N. (2011). *El fotógrafo en el cine. Re (presentaciones)*, Latina de Comunicación Social.
http://issuu.com/revistalatinadecomunicacion/docs/21_nekane_20120208_210553
- Parejo, N. (2013). "Carlos Saura, fotógrafo y cineasta". En *Desmontando a Saura*. Barcelona, Luces de Gálibo.
- Parejo, N. (2010). "La memoria fotográfica. Memento". En *ÁMBITOS. Revista Internacional de Comunicación*, 19.
- Peña Timón, V. (2008). *Narración audiovisual*. Investigaciones, Málaga. UMA.
- Peña Timón, V. (2011). "Movimiento y acción narrativa". En *Icono 14*, 325-334.
- Peña Timón, V. y Mañas, S. (2014). "Relato audiovisual fragmentado: narrativa transmedia". En *Fórmulas renovadas para la docencia superior*, César Fernández (coord.). Madrid, Ed. ACCL.
- Pérez García, M.M. (2009). "El instrumento del intérprete en la danza: El cuerpo como medio de expresión y comunicación escénica". En *Revista Danzaratte* nº6, pp. 48-55.
- Pérez García, M.M. (2011). "El proceso de convergencia de las enseñanzas de arte dramático y danza en el Espacio Europeo de Educación Superior". *Revista Psychology, Society, & Education* 2011, Vol.3, Nº 2, pp. 133-145. ISSN 2171-2085 (print) / ISSN 1989-709X (online).
- Pérez García, M.M. (2014). *Artes Escénicas y Posmodernidad: El caso de la danza en la práctica teatral andaluza*. Facultad de Educación. Universidad de Almería.
- Pérez Rufi, J. P. (2014). *Modelo europeo de desarrollo del videojuego*. Síntesis.
- Pérez Rufi, J. P., Navarrete Cardero, J. L., Gómez Pérez, F.J. (2014). "El product placement en el videoclip: análisis de contenido del emplazamiento de marca en los vídeos musicales preferidos por los usuarios de YouTube". En *Doxa Comunicación: revista interdisciplinar de estudios de comunicación y ciencias sociales*, Nº. 18, 2014, págs. 83-104.
- Pérez Rufi, J.P., Gómez Pérez, F.J., Navarrete Cardero, J.L. (2013). "La industria televisiva en España: crisis y nuevas oportunidades". En *Anàlisi: Quaderns de comunicació i cultura*, Nº 49, 2013, págs. 1-14.
- Rodríguez Fuentes, C. (2011). "Cinematografía e identidad". En *Fotocinema revista científica de cine y fotografía*.
- Rodríguez Fuentes, C. (2013). *Desmontando a Saura*, Luces de Gálibo (Gorbs Edicions SL), Barcelona/Málaga.
- Rodríguez Fuentes, C. (2104). "Sidney. La 'última frontera' en *Ciudades de cine*, Ediciones Cátedra, Madrid, pp. 371-377.
- Ruiz Blanco, S. (2009). *Módulo de Máster en Periodismo y Comunicación Digital: Sindicación de contenidos: Podcasting y RSS: Uso y utilidades*. Málaga, Instituto Universitario de Posgrado.
- Ruiz Blanco, S. (2010). *Del blog al microblog: el devenir del receptor en generador y emisor de contenidos en la Web 2.0*. Servicio de Publicaciones Universidad de Málaga. Málaga.
- Ruiz Blanco, S. (2011). "No sin mi Smartphone" En *La Web 2.0 en movilidad*. Uciencia. Nº 6. Abril, pp. 48-50.
- Ruiz del Olmo, F. J. (2011). "Esperanzas y celos: la prensa cinematográfica española ante la llegada de la televisión (1948-1960)". En *Zer*, vol. 16 núm. 31, pp. 151-166.
- Ruiz del Olmo, F. J. (2012). "El papel de la imagen y su presencia en los textos publicados en las revistas científicas del ámbito de la Comunicación recogidas en "JCR Social

- Science Edition". En *Estudios Sobre El Mensaje Periodístico*, 18, pp. 829-838. (doi: 10.5209/rev_ESMP.2012.v18.40961).
- Ruiz del Olmo, F.J. & Belmonte, A.M. (2014). Young People as Users of Branded Applications on Mobile Devices. En *Comunicar*, 43, pp. 73-81. (doi: 10.3916/C43-2014-07).
- Ruiz San Miguel, F. J. y Ruiz Blanco, S. (2011). "La crítica cinematográfica ante la crisis del periodismo y los nuevos medios sociales." En *El Ejercicio Crítico En El Cine Español*, 29 – 56. Málaga: Universidad de Málaga, Servicio de Publicaciones, Vicerrectorado de Cultura y Relaciones Institucionales.
- Ruiz San Miguel, F. J. y Ruiz Blanco, S. (2011). "Nuevos Medios Sociales y Nuevos Usos Comunicativos. Reto Y Oportunidad Para La Crítica Cinematográfica." En *Cine Español. Perspectivas Y Prospectiva*, edited by Francisco Javier Ruiz San Miguel, Teresa Sauret Guerrero, and Ana Julia Gómez Gómez, 400–428. Málaga: Ministerio de Cultura-Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICCA) y SPICUM.
- Ruiz San Miguel, F.J., Sauret Guerrero, T. y Gómez Gómez, A. J., eds (2011). *Cine español perspectivas y prospectiva*. Málaga, Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) y Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga (SPICUM).
- Sedeño, A.M. (2009). "Panorama de la video creación en Andalucía: Historia y actualidad". En Revista *Historia y Comunicación Social*, Universidad Complutense de Madrid, pp. 329-336
- Sedeño, A.M. (2009). "Revisión general sobre el videoarte en México". En *Razón y Palabra*, nº 69, Instituto Tecnológico de Monterrey, pp. 1 a 10.
- Sedeño, A.M. (2013). "Videoperformance: límites, modalidades y prácticas del cuerpo en la imagen en movimiento.". En *Contratexto*, nº 21, 1025-9945, pp. 129-137.
- Sedeño López, J.A. (2008) "Pensar el pensamiento algunas reflexiones sobre el teatro infantil contemporáneo", Primeras noticias. Revista de literatura, ISSN 1695-8365, págs. 83-88
- Simelio, N. y Ruiz Muñoz, M.J., (2013). "Redes sociales y *fanfiction*". En VILCHES, Lorenzo (Coord.), *Convergencia y transmedialidad. La ficción después de la TDT en Europa e Iberoamérica*. Barcelona, Gedisa, pp. 67-82. ISBN: 978-84-9784-742-1.
- Victoria, J. S., Méndiz, A. y Arjona B. (2013). "El nacimiento del 'emplazamiento de producto' en el contexto de la I Guerra Mundial: Hollywood y el periodo 1913-1920 como marcos de referencia". En *Historia y Comunicación Social (HyCS)*, Vol 18. ISSN: 1137-0734.
- Victoria, J.S; Gómez, A y Arjona, B (2012). *Comunicación Slow (y la Publicidad como excusa)*, Fragua, Madrid. ISBN: 978-84-7074-519-5.
- Victoria, J.S. y García M.L. (2013). "La web corporativa en las empresas biotecnológicas de los Parques Tecnológicos de Andalucía (2013). Una propuesta de análisis de prácticas de comunicación a través de plataformas online". En *Historia y Comunicación Social (HyCS)*. Número especial 2013 (Vol. 19). ISSN: 1137-0734.

OTROS

PROYECTOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN:

- *Imaginarios de la crisis: las representaciones audiovisuales de la quiebra económica, social y geopolítica (1929-2012)*. Proyecto I+D de excelencia. IP: Antonio Sánchez Escalonilla. Entidad/es financiadora/s: Ministerio de Innovación. Fecha de inicio: 01/02/2013, fecha fin: 31/01/2016.

- *La obra del Marqués de Villa-Alcázar (1934-1966): un eslabón necesario en la historia del documental cinematográfico en España*. Proyecto I+D de excelencia HAR2013-44310-P (01/01/2014-31/12/2015), IP: Pedro Poyato.

- *El mercado de muebles y objetos decorativos en España. Desde las desamortizaciones*

a la transición democrática. Investigador principal: Teresa Sauret (IP). I+D HAR2010-20397-C02-02

- *Instrumentos y mediciones de análisis de la ficción en la convergencia televisiva*. Referencia: CSO2009-12568-C03-01. Ministerio de Ciencia e Innovación (Plan Nacional I+D+i). IP: Lorenzo Vilches Manterola.

- *La industria de los contenidos audiovisuales ante su mutación digital*. Contrato con Kálida Producciones (enero 2008- diciembre 2009); y subvención de la Plataforma Digital Minerva (enero- diciembre 2009).

- *Cultura, tecnología y sociedad. Las prácticas culturales de los españoles*. Ministerio de Cultura (enero- diciembre 2009).

- *Software de gestión integral de agencias de publicidad*, Proyecto de innovación. Subvención Global Innovación-Tecnología-Empresa de Andalucía 2007-2013, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. CÓDIGO: 7SU0150760. LÍNEA: Modernización de empresas.

- *Desarrollo de un modelo de eficacia de la comunicación persuasiva del tercer sector en las redes sociales*. (IP: Isidoro Arroyo Almaraz). Proyecto de investigación CSO2009-11203 financiado en la convocatoria del Ministerio de Ciencia e Innovación dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del *VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011*. Está siendo llevado a cabo por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid y la Universidad de Málaga.

- *Investigación y Tecnología de Bienes Culturales*. Nombre responsable grupo: Fernando Moreno Cuadrado Código normalizado: HUM 428. Entidad a que pertenece: Junta de Andalucía. Tipo de entidad: Plan andaluz de investigación. Fecha de inicio: 03/12/2009.

- *La reconstrucción de las políticas agrarias, ganaderas y forestales a través de la producción documental del Ministerio de Agricultura (1914-1975)*. IP: Pedro Poyato Sánchez. Código normalizado: 00017.2012. Entidad a que pertenece: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Programa de estudios 2012. Fecha de inicio: 01/02/2012.

- *Alfabetización en comunicación: pautas para el desarrollo de la habilidad comunicativa en profesores y alumnos y uso del medio audiovisual como instrumento preferente*. UMA PIE-13-095.

- *El proceso productivo de la imagen fija como fenómeno de comunicación de masas: el caso de Andalucía*. Financiado por la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga (2004-).

- *Tecnología, Arte y Comunicación* (HUM868).

- *Research and Innovation in Music and Music Education* (Hum-934). Universidad de Granada. Coordinador del área de Didáctica de la Expresión Musical. Facultad Ciencias de la Educación (Málaga).

- *Comunicación y Poder* (SEJ-390). Grupo de Investigación PAIDI de la Junta de Andalucía. Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía. Investigadora colaboradora.

- *Observatorio del tratamiento informativo de la violencia de género con atención a la identidad étnica/cultural* (P11-TIC-7999). Junta de Andalucía. Proyectos de Investigación de Excelencia. Investigadora colaboradora.



- *Historia, Lenguaje y Tecnología Audiovisual* (EIHLTA, HUM656).
- *Nuevas formas publicitarias* (IP: Alfonso Méndiz Noguero), Código: SEJ 396, entidad: Junta de Andalucía (1/1/2002 – 3/11/ 2009).
- *Contenidos Audiovisuales Avanzados*: SEJ435. Grupo de Investigación PAIDI de la Junta de Andalucía. Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía.

6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO (no disponible)

La Universidad de Málaga cuenta con profesorado cualificado necesario para impartir la enseñanza propuesta.

6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

La Universidad de Málaga cuenta con el Personal de Administración y Servicios (PAS) - especialmente con el destinado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación- necesario para atender las necesidades logístico/administrativas derivadas de la implantación del título de Máster Universitario propuesto.

Servicio	Funcionario		Laboral				Total
	A1/A2	C1	I	II	III	IV	
Secretaría	1	5					6
Biblioteca	2	3			3		8
Aula de Informática					2		2
Conserjería					1	4	5
Talleres / Laboratorios					9		9
Otros (a especificar) Gestión Económica y Administración Departamentos		3					3
Total	3	11	0	0	15	4	33

A1: Funcionarios del Cuerpo de Técnicos de Gestión Universitaria
A2: Funcionarios del Cuerpo de Gestión Universitaria
C1: Funcionarios del Cuerpo de Administrativos.
I: Personal Laboral Cuerpo Titulado Superior.
II: Personal Laboral Cuerpo Titulado Grado Medio.
III: Personal Laboral Cuerpo Técnicos Especialistas/Encargados Equipo
IV: Personal Laboral Cuerpo Técnicos Auxiliares

Además, colaborarán en las tareas docentes propias del Máster profesores y profesionales ajenos a la Universidad de Málaga. Entre los profesionales se incluye, destacadamente, un total de 14 doctores como profesores externos, profesores en el Conservatorio Superior de Música de Málaga, en el Conservatorio Superior de Danza de Málaga y en la Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga. A falta de un convenio específico, estos profesionales participaran como profesores externos en un proceso de enseñanza-aprendizaje formativa del Máster de forma similar al resto del profesorado. Al no ser personal de la UMA, su módulo contará con un responsable del Departamento de Comunicación audiovisual y publicidad profesor en el Máster. Al tratarse de profesores de Málaga su coste es reducido pues no representan gastos de desplazamiento, alojamiento, ni manutención. No hay que olvidar que presumiblemente una buena parte de los alumnos procederán de dichas escuelas. En resumen, su participación es muy rentable para el Máster por su contrastada profesionalidad, por su cercanía y el aporte de alumnos.

Asimismo, se contará con 4 profesionales que colaborarán permanentemente en los Laboratorios y Taller Performativo más un número no inferior a tres que cada año serán invitados a participar en el Seminario de Medios emergentes y artes híbridas así como en el mencionado Laboratorio y Taller Performativo. La financiación de este profesorado se hará con fondos propios de la Universidad de Málaga.

Profesores de las Escuelas Superiores de Danza, Arte Dramático y Conservatorio de Música:

Dr. Joaquín No Sánchez: 10 años en el Conservatorio superior de Danza de Málaga.
Dra. María Jesús Barrios Peralbo: 26 años en los Conservatorios de Danza de Sevilla y Málaga y Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga.
Dra. María José Moreno Muñoz: 25 años en el *Centro de Danza Autorizado Maica*, adscrito al Conservatorio Profesional de Danza de Córdoba.

Dra. María Matilde Pérez García: 14 años en el Conservatorio Profesional de Danza de Granada, Almería y Conservatorio Superior de Danza de Málaga.

Dr. Francisco Martínez González: Servicio como docente desde 1988: 2 años en el Conservatorio Profesional de Música de Jaén (1988-1990); 4 años en el Conservatorio Superior de Música de Granada (1990-1994); desde 1994 hasta la actualidad en el Conservatorio Superior de Música de Málaga. Desde 2011 participa como docente en el Máster oficial en Patrimonio Musical (UGR + UNIA + Universidad de Oviedo).

Dr. Cristóbal García Gallardo 9 años en el Conservatorio Superior de Música de Málaga, 7 años en el Conservatorio Profesional "Manuel Carra" de Málaga, 2 años en el Conservatorio Profesional "Francisco Guerrero" de Sevilla, 2 años en el Conservatorio de Isla Cristina (Huelva), 1 año en el Conservatorio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), curso 1992-93; 1 año en el Conservatorio Profesional de Linares (Jaén), curso 1991-92; 1 año en la Universidad Internacional de Andalucía (Master en Patrimonio Musical).

Dr. Germán González Sánchez

Dr. Javier Claudio Portales

Dra. María Dolores Romero Ortiz: 1 año en el Conservatorio Superior de Música "Rafael Orozco" de Córdoba; 9 años en el Conservatorio Superior de Música de Málaga.

Dr. José María Oyola Pérez: 8 años en el Conservatorio Superior de Música de Málaga (2007-2015); 1 año en el Conservatorio Elemental de Música "Paco de Lucía" de Algeciras (2006-2007); 2 años en el Conservatorio Profesional de Música "Cristóbal de Morales" de Sevilla (2004-2006); 2 años en la Escuela Municipal de Música de Zafra (Badajoz) (2002-2004).

Dr. Antonio J. González Portillo: 22 años de docencia, 10 años en conservatorios superiores y el resto en conservatorios profesionales de música.

Dra. Diana Pérez Custodio: 20 años en el Conservatorio Superior de Música de Málaga (1990-2000+2005-2015); 1 año en el Conservatorio Profesional Manuel Carra de Málaga (2004-2005); 4 años en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UMA (2000-2004)

Dr. José Antonio Sedeño López: 25 años en la ESAD de Málaga.

En cuanto al profesorado de otras universidades participarán cada año seis profesores en las asignaturas "Seminario de tendencias avanzadas en investigación en comunicación" y "Máster Class", cada uno con un crédito. A estos fines se cuenta con la participación de 3 profesores de universidades andaluzas (con 5, 3 y 3 sexenios, respectivamente), 5 de otras universidades españolas (sumando 18 sexenios entre todos ellos –2 con 5, 1 con 4 y 2 con 2) y 8 de otras universidades europeas (Edimburgo, París 8 y 13, Roma, Varsovia, Passau, Grenoble, Westminster, todos ellos con muy altos méritos, equivalentes a muchos de nuestros sexenios), aunque cada curso participarían como invitados tan sólo 2 de universidades andaluzas, 2 de otras universidades españolas y 2 de universidades europeas.

Profesorado externo (comprometido para participar en el máster):

Universidades andaluzas:

- Ignacio Aguaded (vic.tecnologias@uhu.es), Catedrático de Universidad de Educación y Comunicación en la Universidad de Huelva, 3 sexenios.

- Manuel Ángel Vázquez Medel (amedel@us.es), Catedrático de Teoría de la Literatura, Departamento de Comunicación Audiovisual, Publicidad y Literatura de la Universidad de Sevilla, 5 sexenios. Fue el primer Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía.

- Pedro Poyato Sánchez (aa1posap@uco.es). Universidad de Córdoba, Titular de Universidad (acreditado para Catedrático), 3 sexenios, 3 quinquenios, 17 años en la Universidad. Grupos de Investigación, PAIDI: HUM-391 y HUM-428.

Universidades españolas:

- Emilio Prado Pico, catedrático de Comunicación Audiovisual y Publicidad, Departamento de comunicación Audiovisual y Publicidad I, Universidad Autónoma de Barcelona, 5 sexenios. Director del GRISS (Grupo de Investigación en Imagen, Sonido y Síntesis), de EUROMONITOR y USAMONITOR.

- José M^aÁlvarez Mozoncillo, catedrático de Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Universidad Rey Juan Carlos, 4 sexenios, Vicerrector de títulos Propios, Posgrado y Relaciones Internacionales, Director del Master en Film, TV y medios interactivos.

- Carmen Caffarel, catedrática de Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Universidad Rey Juan Carlos, 2 sexenios, Directora General de RTVE (2004-07), Directora del Instituto Cervantes (2007-2012).



- Jordi Xifra, Titular de Universidad (acreditado a catedrático), Departamento de Comunicación de la Universidad Pompeu Fabra, 2 sexenios.
- José Manuel Palacio Arranz, catedrático de Comunicación Audiovisual y Publicidad en la Universidad Carlos III de Madrid, 5 sexenios, Decano de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.

Universidades extranjeras:

- Pascale Thibaudeau (pthib@wanadoo.fr), Professeure en la Universidad de París 8.
- Noé Mendelle, Professor, University of Edinburgh, College of Art, Director of Scottish Documentary Institute, Film, TV.
- Abdel Bencehna, Maitre de Conférences, Universidad Paris 13, Labsic.
- Michelle Sorice, Professore, LUISS Università Guido Carli Roma.
- Wieslav Godzic, Professor, Head of Audiovisual Department, University of Warsaw.
- Klaus Dierscherl, Professor, Department of Literature, University of Passau.
- Bertrand Cabedoche, Professeur des Universités, Université de Grenoble, Director de la Red Mundial de Cátedras UNESCO de Comunicación.
- Jeanette Steemers, Professor, Co-Director of the Communications and Media Research Institute (CAMRI) at the University of Westminster in London.

6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS (no disponibles)

No son precisos

6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO Y DEL PERSONAL DE APOYO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico).

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La *LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

La Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga, ubicada en el Campus de Teatinos, da cabida a los Grados de Periodismo, Comunicación Audiovisual y Relaciones Públicas y Publicidad (1.800 alumnos en total), y a las enseñanzas de posgrado de los departamentos de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad (100 alumnos).

El centro dispone de 13 aulas (600 metros cuadrados) con la siguiente capacidad:

Aula 1- 120 puestos; Aula 2- 67 puestos; Aula 5- 70 puestos; Aula 6- 119 puestos; Aula 7A- 95 puestos; Aula 7B- 71 puestos; Aula 8- 69 puestos; Aula 9 A- 82 puestos; Aula 9B- 71 puestos; Aula 10 A- 84 puestos; Aula 10B- 72 puestos; Aula 12 A- 57 puestos y Aula 12B- 95 puestos, más dos seminarios habilitados para la docencia de posgrado. Tanto unas como otros cuentan con ordenador, cañón de proyección y conexión a Internet de banda ancha.

El centro alberga, asimismo, una nutrida biblioteca a disposición de los alumnos de licenciatura, grado y posgrado, capaz de satisfacer con creces sus necesidades documentales, con una sala de libre acceso de 150 metros cuadrados, 98 puestos de lectura y 10 equipos informáticos. El catálogo de volúmenes y publicaciones de la biblioteca puede consultarse en <http://jabega.uma.es>. Actualmente cuenta con 23,400 monografías, 468 revistas, 125 suscripciones a publicaciones periódicas especializadas, así como el acceso a portales de prensa como Pressdisplay o MyNews. También la Biblioteca facilita en préstamos 10 ordenadores portátiles y 2 lectores de e-book Papyre.

Por otro lado, la Facultad dispone de laboratorios y talleres multimedia y servicio de préstamo de equipos audiovisuales que graban en formato HD sobre tarjeta SD y otros sobre cinta mini DV o DVcam. Todos los equipos se complementan con trípode, baterías, cargador de baterías, fuente de alimentación y micrófono dinámico.

Cuenta con cabinas de edición, en concreto de 3 salas de edición sobre plataforma PC, para editar videos con el programa Adobe Premiere 2.0 y 12 salas en entorno Apple de 27" para editar videos con Adobe Premiere y Final Cut Expres. También cuenta con varios

magnetoscopios de diversos formatos para captura y repicado.

Un Aula-Plató, espacio polivalente compuesto de un estudio de radio con 10 micrófonos y mesa de mezclas con capacidad para realizar diversas producciones sonoras. Un plató de televisión con tres cámaras, equipamiento de iluminación, fondo chroma-key, microfónica, estudio de realización televisiva con mesa de mezclas de video, unidades de control de cámara, videoservidores con reproductores y grabadores virtuales y reproducción de escaletas automáticas, reproductores y grabadores DVcam-DV, mesa de mezclas de audio, generador de grafismo e intercoms. Para mostrar, en directo, todas las operaciones en los estudios disponemos de un proyector de vídeo y cámara dedicada. Este espacio está dedicado a la docencia.

Un Plató, ubicado en el sótano, que es un espacio para la realización televisiva de tres sets con parrilla de iluminación, con una cadena de tres cámaras con un control de realización y sonido independientes. También cuenta con un estudio fotográfico con cámaras, fondos e iluminación. Este espacio está destinado a las prácticas de realización de magazines, informativos y otros programas, así como de sesiones de fotografía.

Un Laboratorio de sonido que consta de dos estudios: uno de radio y otro de grabación de sonido; estos cuentan con el equipamiento técnico necesario de microfónica y software de grabación y postproducción en Pro Tools. En ellos se realizan prácticas reales de locución, doblaje en y postproducción, así como realización de programas informativos, magazines y documentales.

Un laboratorio de fotografía con dos espacios: Laboratorio Químico de fotografía: con 12 puestos de ampliación en blanco y negro tanto de negativos universales como de formato medio; y un Laboratorio Digital que dispone de 28 ordenadores iMac dispuestos en red, dos escáner de negativos, tabletas digitalizadoras. También cuenta con cámaras fotoquímicas y digitales para su uso en clase.

Cinco Laboratorios de Redacción, Diseño e Imagen que se encuentran en la planta sótano, con acceso desde la puerta posterior del edificio. Son espacios especialmente acondicionados para trabajos de maquetación, redacción y diseño gráfico, artístico o editorial. Cada laboratorio cuenta con una cabina que la divide donde se sitúa el personal técnico. Así pues, son cuatro salas, con una capacidad de 30 puestos de trabajo cada una con ordenadores Apple iMac y el software necesario para la realización de las prácticas impartidas en este laboratorio. Cuentan con escáner A4, cañón de video y megafonía.

Un Aula-Estudio de Radio con 11 micrófonos, 30 puestos y equipamiento profesional para la producción y emisión radiofónica

Además de los espacios en el edificio principal del centro, tenemos disponible en el Aulario anexo un aula especialmente dedicada a la impartición de Máster. El aula tiene 70 puestos de ordenador i-MAC, cañón y pantalla interactiva. Además contamos con un Seminario para grupos de 15 personas equipado con cañón, ordenador y conexión a internet, para sesiones en grupos pequeños.

La información detallada sobre las infraestructuras del centro se encuentra en la página web <http://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-comunicacion/> y los laboratorios en <http://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-comunicacion/info/37743/laboratorios-cccom/>

Además contamos con otras infraestructuras compartidas por toda la Universidad de Málaga y dependiente del Servicio de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos <http://evlt.uma.es/>

7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	Valor Estimado
Tasa de Graduación:	80%
Tasa de Abandono:	7
Tasa de Eficiencia:	85%

8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

Denominación	Definición	Valor Estimado

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Al tratarse de un máster de nueva implantación no se poseen datos de los indicadores de graduación, abandono y eficiencia. Los resultados previstos para el título han sido estimados a partir del perfil de ingreso recomendado, las características de los estudiantes que accederán al plan de estudios, los objetivos planteados y el grado de dedicación de los estudiantes a las enseñanzas. La propuesta recoge valores orientativos que han sido proporcionados por las titulaciones de referencia más próximas: los másteres en Gestión Estratégica e Innovación en Comunicación y el de Investigación en Comunicación Periodística, ambos impartidos en la misma Facultad y vinculados a las titulaciones de Publicidad y RR.PP. y Periodismo, respectivamente; y los propios del Grado de Comunicación Audiovisual.

Las tasas proporcionadas por el Servicio de Calidad de la Universidad de Málaga nos dan unos datos de Graduación por encima del 70% en ambas titulaciones:

2010-2011: 78,05%
2011-2012: 71,79%
2012-2013: 78,38%
2013-2014: 70,59%

Las tasas de Éxito del Máster en Gestión Estratégica e Innovación en Comunicación está por encima del 90%:

2009-2010: 99,87%
2010-2011: 94,76%
2011-2012: 92,94%
2012-2013: 92,55%
2013-2014: 93,46%

Las tasas de Éxito del Máster en Investigación en Comunicación Periodística en torno al 85%:

2010-2011: 89,59%
2011-2012: 77,31%
2012-2013: 85,56%
2013-2014: 85,21%

Solo contamos con los datos de las tasas de Eficiencia para los dos últimos cursos 2012-2013 y 2013-2014.

En el Máster en Gestión Estratégica e Innovación en Comunicación los porcentajes son de

2012-2013: 84,21%
2013-2014: 89,47%
Y en el Máster en Investigación en Comunicación Periodística son
2012-2013: 71,73%
2013-2014: 75,33%

Se han considerado también los datos de la titulación de Comunicación Audiovisual de la reciente memoria de verificación del título
http://www.uma.es/media/tinyimages/file/AutoinformeCAV_1.pdf.

2. Indicadores de rendimiento:

Número de estudiantes			
2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
133	129	138	134

Código	Denominación indicador	2012-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
IN03	Tasa de graduación	SD	SD	SD	SD
IN04	Tasa de abandono	SD	SD	10,61%	9,92%
IN05	Tasa de eficiencia	SD	SD	SD	SD
IN27	Tasa de rendimiento	82,12%	85,43%	90,5%	88,55%
IN28	Tasa de éxito	92,35%	90,58%	92,85%	93,21%

* SD: Sin datos.

- Tasa de abandono: El promedio de tasa de abandono de la UMA es del 20.88%, con valores comprendidos entre el 3.51% (Grado en Educación Primaria) y el 40.34% (Grado en Ingeniería Informática). Por tanto, el Grado en Comunicación Audiovisual, con una tasa de abandono de 9,92%, se encuentra en un rango favorable en este sentido. Además, entre los cursos 2012-2013 y 2013-2014 incluso se ha experimentado una leve variación positiva en la tasa de abandono del título.

- Tasa de rendimiento: Durante el período analizado siempre se han obtenido datos elevados al respecto, cuyo promedio es un 86'65%.

- Tasa de éxito: Ha experimentado un leve crecimiento entre 2010-2014, manteniéndose siempre en valores en torno al 90%.

- Tasa de graduación: No resulta posible obtener este dato debido a que el indicador mide la proporción de estudiantes que terminan su título en el tiempo previsto en el plan de estudios, más un año, respecto a los estudiantes matriculados inicialmente. Esto significa que, como los estudios se implantaron en el curso 2010-2011, la tasa de graduación no podrá calcularse hasta finales del curso 2014-2015.

- Tasa de eficiencia: No se dispone de datos al respecto en el momento de elaboración de este informe.

Todo ello nos da unos indicadores aproximados previstos para este Máster a) Tasa de graduación 80,00 % b) Tasa de abandono 7,00 % c) Tasa de eficiencia 85,00%. En lo que a la tasa de graduación respecta, se estima un porcentaje alto al considerar que la oferta formativa se orienta de forma adecuada al perfil de ingreso establecido para este título. Esta cifra podría aumentar progresivamente siempre y cuando se apliquen los criterios de mejora y corrección oportunos relativos a los resultados previstos en la evaluación. No prevemos, a la luz de lo anteriormente expuesto, una tasa de abandono elevada. Por motivos similares a los ya aducidos, la tasa de eficiencia podría cifrarse en un entorno cercano al 85 por cien. Estas tasas serán revisadas, ajustadas y analizadas anualmente por la Comisión Académica de la titulación y en aplicación del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (“Medición, Análisis y Mejora Continua”) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

<http://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-comunicacion/cms/base/ver/base/basecontent/38145/calidad-ccom/>



10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2016-2017

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

El título de Máster Universitario de Creación Audiovisual y Artes Escénicas por la Universidad de Málaga objeto de la presente memoria no sustituye a ningún otro título oficial ya implantado.

La implantación del plan de estudios propuesto en la presente Memoria se realizará íntegramente en el curso 2016/2017.

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS –en su caso-

No procede.

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO –en su caso-

No procede



**ANEXO I: FICHAS DESCRIPTIVAS DE
MATERIAS Y ASIGNATURAS**

(Debe cumplimentarse una ficha para cada materia y asignatura del plan de estudios)



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Fundamentos de investigación en comunicación <i>Basis of research</i>		
Número de créditos ECTS:	12	Ubicación temporal:	<i>Primer y segundo semestre</i>
Carácter:	Obligatoria / optativa		
Módulo en el que se integra:	Fundamentos de investigación en comunicación		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre	Créditos	Carácter
Comunicación, cultura digital e innovación	Primero	3	<i>obligatoria</i>
Seminario de tendencias avanzadas en comunicación	1º y 2º	3	<i>obligatoria</i>
Diseño, construcción y uso de un entorno personal de aprendizaje	Segundo	3	<i>optativa</i>
Investigación cualitativa aplicada y prospectiva de la comunicación audiovisual	Primero	3	<i>optativa</i>
Master class	1º y 2º	6	<i>obligatoria</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>Comunicación, Cultura Digital e Innovación</i> <i>Communication, digital culture and innovation</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Primer semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	<i>Fundamentos de investigación</i> en comunicación		
Módulo en el que se integra:	Fundamentos de investigación en comunicación		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Diseño y ejecución de trabajos	45%	25%
- Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	10%	5%
- Participación activa del estudiante en las clases presenciales, seminarios, conferencias y otras actividades que se pudieran organizar	45%	15%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 22,5 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	57	60 %
- Asistencia a conferencias y actividades de la Cátedra de Ámbito Cultural y del Conocimiento	9	50%
- Trabajos en grupo	3	50%
- Horas de estudio	6	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones de los profesores, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual.

Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la *Comunicación, Cultura Digital y la Innovación* se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios del ejercicio profesional de la Comunicación audiovisual y las artes escénicas y de las formas complementarias de tratamiento y difusión de esa temática, así como la definición de los objetos de la investigación aplicada desde una perspectiva sistémica, es decir, desde el análisis del conjunto como paso previo a los enmarcados específicos de las partes susceptibles de ser estudiadas. El aprendizaje de los contenidos será evaluado junto a aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. El sistema de evaluación tendrá en cuenta la asistencia a las clases, así como la participación y la calidad de las aportaciones en el espacio de debate. Asimismo, los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo elaborado en grupo dentro del módulo al que pertenece la asignatura. Este trabajo será definido y delimitado en el desarrollo de las sesiones del curso, y será supervisado en todo momento por el profesor.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura busca sentar ciertos fundamentos esenciales para el conocimiento y comprensión cabal de los fenómenos comunicacionales y culturales de nuestros días, examinando las bases que condicionan la cultura y la comunicación –y los discursos que sobre ellas se elaboran y establecen- en los contextos de la Modernidad y la Postmodernidad, así como los actores y elementos principales que en esos fenómenos intervienen y el tipo de prácticas a que den lugar. Se busca lograr una comprensión suficiente de la cultura digital y de las actividades de creación en ese marco.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Los contextos de la Modernidad y la Postmodernidad: funciones de la cultura, esferas de las prácticas culturales. Misiones: alfabetización y distinción. Del consumo unívoro al consumo omnívoro
2. Poder y mercado, usuarios y cyborgs. Actores, discursos. El estudio de la cibercultura como antecedente.
3. La cultura digital: elementos y conceptos. Contextos, actores, prácticas. Contra el determinismo tecnológico.
4. Canon, Modernidad y Postmodernidad: teoría y crítica del texto cultural y creativo.
5. Globalización, Comparatismo y Cultura española: mitos culturales e invención estética.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 1, GB 2, GB 3</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 2, CG 3</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 3, CT4</i>
Competencias específicas:	<i>CE 8, CE 9</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Seminario de Tendencias Avanzadas en Investigación en Comunicación		
	<i>Advanced Trends in Communication Research</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	<i>Primer y Segundo semestre</i>
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	<i>Fundamentos de investigación en Comunicación</i>		
Módulo en el que se integra:	Fundamentos de investigación en comunicación		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Diseño y ejecución de trabajos	45%	20%
- Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	10%	5%
- Participación activa del estudiante en las clases presenciales, seminarios, conferencias y otras actividades que se pudieran organizar	45%	20%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 22,5 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	60	60%
- Seminarios	6	50%
- Horas de estudio	6	0%
- Trabajos en grupo	3	50%

METODOLOGÍAS DOCENTES

El Seminario de Tendencias Avanzadas de Investigación se concibe con el fin de permitir que los estudiantes del master conozcan periódicamente algunas de las tendencias de mayor interés en la investigación comunicacional. El desarrollo de este Seminario se plantea en colaboración con sendos master que se organizan paralelamente en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga (centrados en especial en ofrecer formación relacionada, respectivamente, con el periodismo y la publicidad y las relaciones públicas). El propósito es invitar a destacados investigadores del campo de las comunicaciones (así como, ocasionalmente, a científicos de otros campos del saber -sobre todo de las ciencias sociales-) para que expongan ante los estudiantes de master sus investigaciones actuales, atendiendo sobre todo a los siguientes elementos: el objeto de estudio y su construcción por el investigador, los fundamentos en los que descansa el estudio de ese fenómeno y el modo en que se lleva a cabo (método). Así, los estudiantes conocerán cómo algunos destacados investigadores articulan esos tres elementos esenciales en todo proceso investigador, además de estar al tanto de los trabajos desarrollados en algunas de las líneas de investigación más relevantes en el campo de la comunicación.

Se prevé invitar a un mínimo de tres y un máximo de seis investigadores cada año.

La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones de los investigadores

invitados, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para comprender sus investigaciones. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Los estudiantes de master podrán tener tutorías –tanto presenciales como virtuales- con los investigadores invitados, y habrán de concluir este Seminario presentando un trabajo escrito – dentro del módulo al que pertenece la asignatura- en el que entre otras cosas se recojan y valoren las enseñanzas obtenidas por el estudiante en el Seminario. Un profesor del equipo docente del master será el responsable pedagógico y formal del Seminario (responsabilidad que no pueden asumir los investigadores invitados), garantizándose al tiempo la coherencia formativa del Seminario con el resto del master.

El aprendizaje de los contenidos será evaluado junto a aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. El sistema de evaluación tendrá en cuenta la asistencia a las clases, así como la participación y la calidad de las aportaciones en el espacio de debate. Asimismo, los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo (al que más arriba se hace mención) dentro del módulo al que pertenece la asignatura. Este trabajo será definido y delimitado en el desarrollo de las sesiones del curso, y será supervisado en todo momento por el profesor.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje serán sobre todo metodológicos, pues permitirán al estudiante conocer mejor cómo se plantea una investigación, construyendo un objeto de estudio y elaborando un planteamiento metodológico. Además, le permitirán conocer algunas de las más destacadas tendencias de la investigación en comunicación (estado de la cuestión). A su vez, eso permitirá situar al alumno ante la complejidad de los sistemas culturales, atendiendo en especial a aspectos propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica de dichos sistemas, de acuerdo con lógicas diversas, como las de la evolución tecnológica y de la experimentación social. Todo ello proporcionará al alumno conocimiento de la realidad, capacidad de interpretación y desarrollo de criterios propios acerca de procesos abiertos a la investigación, la interpretación y el debate. Asimismo, le ayudará en la mejora de sus competencias investigadoras.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Mediante la sucesiva participación de investigadores en el Seminario se presentarán resultados de investigaciones y avances teóricos y metodológicos en relación con el estudio de la cultura actual y con los desarrollos comunicacionales.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 1, CB 5.</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 2, CG 5</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 3</i>
Competencias específicas:	<i>CE 8, CE 9, CE 10</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Diseño, Construcción y Uso de un Entorno Personal de Aprendizaje		
	Design, construction and use of a Personal Learning Environment		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Fundamentos de investigación en comunicación		
Módulo en el que se integra:	Fundamentos de investigación en comunicación		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Diseño y ejecución de trabajos	40%	20%
- Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	40%	20%
- Participación activa del estudiante en las clases presenciales, actividades en línea, seminarios y otras actividades que se pudieran organizar	20%	10%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 22,5 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	60	60%
- Trabajo individual	6	50%
- Horas de estudio	6	0%
- Seminarios	3	50%

METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología docente se apoyará en tres herramientas básicas: la exposición en clases presenciales, el diseño y desarrollo práctico del entorno personal de aprendizaje en la red y la orientación y discusión en línea, a través del Campus Virtual. Así, de una parte, las exposiciones de los profesores presentarán las ideas, herramientas, técnicas y conocimientos esenciales para conocer, experimentar y desarrollar la asignatura.

La propia naturaleza teórico-práctica del contenido que aborda la asignatura promueve una metodología constructivista, en la que es el sujeto cognoscente quien se hace corresponsable de su aprendizaje, a través de un proceso dinámico, participativo e interactivo que estructurado de manera continua y secuenciada se enmarca en el concepto didáctico de la enseñanza orientada a la acción.

Así, a partir de los propios intereses y conocimientos del discente, y apoyándose en la información y herramientas proporcionadas por los profesores en las clases presenciales y en el material del campus virtual, se promoverá la reflexión sobre su competencia digital, su rol central como "prosumer", la necesidad de asunción de su responsabilidad en el diseño y personalización de su aprendizaje, en la elección de las fuentes y contenidos, así como en la asunción de la implicación social inherente a este proceso de aprendizaje.

El aprendizaje de los contenidos será evaluado, de manera continua, a partir de la consecución de las taras precisas para ir avanzando en la consecución del Entorno Personal de Aprendizaje propio. Es por ello que la evaluación tomará en consideración la asistencia a

las sesiones presenciales, así como la consecución de las tareas propuestas en el campus virtual y la calidad de las aportaciones en ambos ámbitos.

Asimismo, los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo dentro del módulo al que pertenece la asignatura.

El conjunto de la evaluación toma en consideración tanto la asistencia como la participación en las sesiones de aula y tutorías, pero también el seguimiento regular, así como la calidad de las aportaciones que se susciten en las labores de construcción y uso de las diversas herramientas que constituirán el trabajo obligatorio a presentar, dirigido y tutorizado, en todo momento, por el docente..

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura se concibe en base a la consecución de un objetivo general netamente delimitado, que el alumno sea capaz de diseñar y usar un Entorno Personal de Aprendizaje. En este objetivo central se subsumen otros específicos, imprescindibles para su consecución, que engloban una reflexión inicial sobre la naturaleza y necesidad de la alfabetización digital, de la potencialidad de las herramientas y procesos 2.0, de los beneficios y peligros de la construcción de la identidad digital, así como de los procesos necesarios para la adquisición, gestión, generación y publicación de conocimiento por parte del discente, como investigador. Por su parte, el desarrollo del programa propuesto y la realización secuenciada de las tareas que conlleva, ha de suponer la adquisición de los conocimientos y destrezas precisos para el diseño, construcción y uso de un Entorno Personal de Investigación-Aprendizaje, por parte del alumno, apoyado en las herramientas y servicios digitales que ya conoce y emplea, complementados por otros que, tras identificarlos y analizarlos, sean considerados necesarios.

Todo ello proporciona al alumno un marco estable para el mantenimiento en el tiempo de un proceso de aprendizaje-investigación permanente, modular, con fuerte implicación social y proclive al crecimiento y perfeccionamiento.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Internet, espacio de investigación, comunicación y aprendizaje permanente.
 - 1.A. De la Sociedad de la Información a la Sociedad del Conocimiento procomún.
 1. B. El aprendizaje e investigación personal fuera de las instituciones.
 1. C. Aprendizaje permanente y competencia digital.
2. Identidad digital en entornos y redes personales de aprendizaje e investigación.
 2. A. Visibilidad, reputación y privacidad en el mundo digital
 2. B. Aprendizaje, investigación y puesta en común en la red.
 2. C. El entorno y la red personal de aprendizaje.
3. Construcción de un Entorno Personal de Aprendizaje. Fases y procesos.
 3. A. Rutina y flujo de construcción el Entorno Personal de Aprendizaje.
 3. B. Diseño modular inicial del Entorno Personal de Aprendizaje.
 3. C. Búsqueda y filtrado de información a través del Entorno Personal de Aprendizaje.
 3. D. Organización de la información a través del Entorno Personal de Aprendizaje.
 3. E. Generación y publicación de contenidos a través del Entorno Personal de Aprendizaje, y posterior retroalimentación.
 3. F. Redes sociales y comunidades docentes y de investigación.
4. Complementos, integración de servicios y consolidación de nuestro PLE.
 4. A. Herramientas para la integración de nuestro Entorno Personal de Aprendizaje.
 4. B. Navegadores y complementos.
5. 4. C. Compactadores de recursos y personalización de escritorios.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>GB2, GB3, GB5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG3, CG5</i>
Competencias Transversales:	<i>CT1</i>
Competencias específicas:	<i>CE 5, CE 9, CE 10 , CO 5, CO 7, CO 9</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Investigación Cualitativa Aplicada y Prospectiva de la Comunicación Audiovisual		
	<i>Applied Qualitative Research and Prospective of Audiovisual Communication</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal	Primer semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Fundamentos de investigación en comunicación		
Módulo en el que se integra:	Fundamentos de investigación en comunicación		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Diseño y ejecución de trabajos grupales	45%	10%
- Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	10%	5%
- Realización individual de un paper en clase en forma ensayística	45%	10%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 22,5 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	21,5	100%
- Trabajos en grupo	37,5	0%
- Horas de estudio	10	10%
- Seminarios	5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES

La adquisición de los contenidos descansa en la articulación de relaciones con el resto de asignaturas del módulo, singularmente estableciendo sinergias con los diferentes conceptos y metodologías de investigación en el ámbito de la comunicación. La metodología docente se basa sobre todo en las exposiciones de los profesores, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios del ejercicio profesional de la Comunicación audiovisual y las artes escénicas y de las formas complementarias de tratamiento y difusión de esa temática, así como la definición de los objetos de la investigación aplicada desde una perspectiva sistémica, es decir, desde el análisis del conjunto como paso previo a los enmarcados específicos de las partes susceptibles de ser estudiadas. El aprendizaje de los contenidos será evaluado junto a aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. El sistema de evaluación prioriza la asistencia a las clases, así como la participación y la calidad de las aportaciones en el espacio de debate y reflexión de la asignatura, no sin articular una prueba objetiva final.

Los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo grupal dentro del módulo al que pertenece la asignatura. Este trabajo será definido y delimitado en el desarrollo de las sesiones del curso, y será supervisado en todo momento por los profesores.



--

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Situar al alumno ante la complejidad de los sistemas propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica de dichos sistemas, de acuerdo con lógicas de la evolución tecnológica y de la experimentación social. El aprendizaje del programa que se enuncia en el siguiente apartado permite adquirir claras competencias en materia de investigación.

Todo ello proporciona al alumno conocimiento de la realidad, capacidad de interpretación y desarrollo de criterios propios acerca de procesos abiertos a la interpretación y al debate.

La asignatura se plantea y vertebra a partir de una estructura de dos bloques interrelacionados, con una vocación de concreción; se trata de investigación aplicada y estudio de casos, dentro del contexto que proporciona el módulo y materia al que pertenece, "Fundamentos de investigación en comunicación". A partir de dichos fundamentos se describen y utilizan diversos métodos y técnicas utilizados en Investigación cualitativa aplicada a distintos casos relativos a la comunicación audiovisual así como una prospectiva en la comunicación audiovisual ligada a los cambios tecnológicos y sociológicos en curso. En relación con esto último se trata de identificar las principales macro tendencias en Comunicación de cara a su objetivación para la investigación académica y profesional.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Métodos y técnicas en investigación cualitativa aplicada
2. Problemática y singularidades: el análisis de casos en la comunicación y la creación audiovisual
3. Prospectiva en comunicación audiovisual
4. Casos paradigmáticos en el ámbito de las NNTT y de los nuevos formatos y conceptos de comunicación audiovisual.
5. Tendencias de futuro

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 1, GB 2</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 3, CG 4</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 3</i>
Competencias específicas:	<i>CE 10, CE 11, CO 8, CO 10, CO 11</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Máster Class		
	Master class		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	1º y 2º semestre
Idioma de impartición:	Castellano/ inglés		
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Fundamentos de Investigación en Comunicación		
Módulo en el que se integra:	Fundamentos de Investigación en Comunicación		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Diseño y ejecución de trabajos	45%	15%
- Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	10%	5%
- Participación activa del estudiante en las clases presenciales, seminarios, conferencias y otras actividades que se pudieran organizar	45%	15%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.

Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 45 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	120	60%
- Trabajos en grupo	6	50%
- Horas de estudio	12	0%
- Seminarios	12	50%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Esta asignatura se concibe con el fin de lograr una mejor comprensión de la cultura digital, de los factores, condiciones y agentes que la generan y modifican, de las manifestaciones culturales diversas que albergue. Y ello, mediante la participación periódica en la asignatura, por una parte, de algunos de los más notables científicos en este campo amplio del saber; y, por otra parte, de algunos de los personajes más destacados por las innovaciones que conciben o logren (innovación social, científica, artística, comunicacional). Así, entre los invitados a participar en las master class (invitaciones que contarán con frecuencia con una notable componente internacional) se incluirán algunos destacados científicos que ofrezcan claves interpretativas de nuestro entorno social, cultural, comunicacional y artístico; asimismo, académicos y profesionales que ofrezcan eficaces mecanismos para integrar la teoría y la práctica; igualmente, creadores que hayan obtenido notables innovaciones en los campos de las artes híbridas y los medios emergentes. De esta manera se pretende que exista un abanico de tendencias teóricas, enfoques, discursos y prácticas de investigación y creación, que configuren diferentes y actuales lecturas de los discursos de la comunicación audiovisual y las artes escénicas.

Se prevé la participación cada curso de un mínimo de cuatro y un máximo de ocho invitados en esta asignatura. Un profesor del equipo docente del master será el responsable pedagógico y formal de la asignatura (responsabilidad que no pueden asumir los profesores invitados en esta asignatura), garantizándose al tiempo la coherencia formativa de este Seminario con el conjunto del master.

La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones de los profesores invitados, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez



se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. El aprendizaje de los contenidos presentados por los profesores, sin dejar de ser relevante, será evaluado junto a aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. El sistema de evaluación tendrá en cuenta la asistencia a las clases, así como la participación y la calidad de las aportaciones en el espacio de debate. Asimismo, los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo dentro del módulo en que se integra la asignatura. Este trabajo será definido y delimitado en el desarrollo de las sesiones del curso, y será supervisado en todo momento por el profesor responsable de la asignatura. El aprendizaje de los contenidos será evaluado junto a aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. El sistema de evaluación tendrá en cuenta la asistencia a las clases, así como la participación y la calidad de las aportaciones en el espacio de debate y el trabajo que se presente.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Lograr un mejor y más profundo conocimiento del complejo sistema cultural, comunicacional y artístico de las sociedades contemporáneas, así como de los factores, condiciones y agentes que los generan y modifican.

Observar y conocer los fenómenos comunicacionales y artísticos característicos de nuestra época. Conocer algunas de las más destacadas líneas de análisis de estos fenómenos. Conocer algunas destacadas innovaciones en este campo (medios emergentes y artes híbridas) y los factores, condiciones y agentes que las propician. Mejorar la capacidad de articulación entre conocimientos teóricos- creatividad- innovación.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Máster Class (Sucesiva presencia de profesorado invitado, con un mínimo de cuatro y un máximo de ocho cada curso, bajo la coordinación de un profesor responsable de la asignatura: con el fin de promover la reflexión, la investigación y la práctica de la comunicación audiovisual y las artes escénicas).

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 1, GB 2, GB 4</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 2, CG 3</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 3, CT 4, CT 5</i>
Competencias específicas:	<i>CE 8, CE 9, CE 10</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital		
Número de créditos ECTS:	9	Ubicación temporal:	<i>Primer y segundo semestre</i>
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre	Créditos	Carácter
Creación y desarrollo de la marca personal en la Red para profesionales del sector del entretenimiento	Segundo	3	<i>Optativa</i>
Hibridación artística y nuevas tecnologías para la música	Primero	3	<i>Optativa</i>
Industrias creativas y economía: comercialización del producto audiovisual.	Segundo	3	<i>Optativa</i>
Relato audiovisual transmedia	Segundo	3	<i>Optativa</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Creación y Desarrollo de la Marca Personal en la Red para Profesionales del Sector del Entretenimiento		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital		
Módulo en el que se integra:	Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Diseño y ejecución de trabajos	45%	10%
- Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	10%	5%
- Participación activa del estudiante en las clases presenciales, seminarios, conferencias y otras actividades que se pudieran organizar	45%	10%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 22,5 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	21,5	100%
- Trabajos en grupo	37,5	0%
- Horas de estudio	10	10%
- Seminarios	5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones de los profesores, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual.

Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios del ejercicio profesional de la Comunicación audiovisual y las artes escénicas y de las formas complementarias de tratamiento y difusión de esa temática, así como la definición de los objetos de la investigación aplicada desde una perspectiva sistémica, es decir, desde el análisis del conjunto como paso previo a los enmarcados específicos de las partes susceptibles de ser estudiadas. El aprendizaje de los contenidos será evaluado junto a aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. El aprendizaje de los contenidos, sin dejar de ser relevantes, será evaluado junto a aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos.

El sistema de evaluación tendrá en cuenta la asistencia a las clases, así como la participación y la calidad de las aportaciones en el espacio de debate. Asimismo, los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo dentro del módulo al que pertenece la asignatura.

El trabajo consistirá en la creación y desarrollo de una marca personal a través de diversas herramientas de la Web 2.0 y que se escogerán para cada alumno en función de su perfil

profesional. Paralelamente se elaborará un KPI con objeto de poder medir el desarrollo de dicha marca personal.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Situar al alumno ante la complejidad de los sistemas propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica de dichos sistemas, de acuerdo con lógicas de la evolución tecnológica y de la experimentación social. El aprendizaje del programa que se enuncia en el siguiente apartado permite adquirir claras competencias en materia de análisis.

La asignatura se concibe como un proceso en el que se aprenderá a gestionar el perfil personal del profesional como si fuera una marca. Esto viene motivado por dos razones: el inicio de una carrera profesional o bien la necesidad de buscar nuevas oportunidades profesionales. La Red se ha convertido en una poderosa ayuda para la creación de esta identidad digital facilitando la búsqueda o mejora de empleo para los profesionales cualificados, que además visibilizan su perfil en la Red. Por tanto se estudiará el estado actual de la marca personal de los estudiantes para proceder a su desarrollo y/o mejora a lo largo de la asignatura.

Todo ello proporciona al alumno conocimiento de la realidad, capacidad de interpretación y desarrollo de criterios propios acerca de procesos abiertos a la interpretación y al debate.

Por todo ello, en esta asignatura el alumno adquirirá las destrezas necesarios para pensar, diseñar y establecer una estrategia con respecto a su marca personal.

El trabajo no acabará con la asignatura, sino que el alumnado obtendrá los conocimientos necesarios para seguir con el desarrollo y dinamización de esta marca personal en el futuro, de modo que pueda revertir en una mejora de su imagen profesional, y por tanto de su empleabilidad.

Evaluación: El alumnado desarrollará un blog y al menos dos perfiles en redes sociales sobre los que trabajará su marca personal de cara a su desarrollo profesional. Como complemento, y al inicio de la asignatura se hará un diagnóstico de dicha marca personal, y se elaborará un KPI de modo que se pueda medir la evolución en el trabajo final que se presentará al finalizar todas las asignaturas del Máster, con objeto de que haya un tiempo medible de dinamización de la marca personal.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Diagnóstico de la marca personal de cada uno de los alumnos con objeto de tener un punto de partida sobre el que trabajar.
2. El contenido como centro de la marca personal.
 - a. KPI
 - b. Blog y escritura enriquecida
 - c. Podcast
 - d. Vídeo
 - e. Agregadores de contenido
 - f. Calendarios editoriales
3. Las redes sociales como elemento difusor de nuestra marca personal
 - a. Qué son
 - b. Tipos de redes sociales
 - c. Tipos de usuarios en las redes sociales
 - d. Twitter
 - e. Facebook
 - f. Google+
 - g. Otras (seleccionadas en función de la importancia en el momento)
4. Community Management.
 - a. Definición
 - b. Objetivos
 - c. Principales herramientas

COMPETENCIAS



Competencias básicas	<i>GB2, GB3, GB5</i>
Competencias generales:	<i>CG 2, CG 5</i>
Competencias Transversales:	<i>CT1, CT3</i>
Competencias específicas:	<i>CE 4, CE 10, CO 4, CO 5, CO 6</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Hibridación Artística y Nuevas Tecnologías para la Música Artistic hybridization and new technologies for music		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Primer semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital		
Módulo en el que se integra:	<i>Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Diseño y ejecución de trabajos	45%	22,5%
- Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	10%	5%
- Participación activa del estudiante en las clases presenciales, seminarios y otras actividades que se pudieran organizar	45%	22,5%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 22,5 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	21,5	100%
- Trabajos individuales	37,5	0%
- Horas de estudio	10	10%
- <i>Seminarios</i>	5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Las metodologías docentes estarán orientadas de forma práctica para lograr las competencias establecidas para esta asignatura. Los trabajos y ejercicios propuestos por los profesores ayudarán al alumno a involucrarse creativamente en el aprendizaje de los procesos, métodos y herramientas básicas que actualmente forman parte de la producción musical en muchas partes del mundo. Siendo esencial la participación activa del alumno a lo largo de todas las sesiones, los profesores tomarán en cuenta para su evaluación su asistencia, la calidad de sus intervenciones y de sus trabajos. Por lo tanto los conocimientos adquiridos serán demostrados continuamente ante la atención de los profesores, quienes llevarán un seguimiento del desarrollo de la formación de los alumnos evaluando sus ideas, habilidades y destrezas. En todo momento la docencia estará coordinada con las metodologías y contenidos de otras asignaturas de la materia y módulo *Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital*, con el fin de ofrecer un formación integral.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura se concibe como una aproximación a las condiciones tecnológicas, socioeconómicas y culturales en las que se produce la música en la sociedad contemporánea. A través del conocimiento teórico, tecnológico y práctico, el alumno comprenderá los métodos de elaboración de obras musicales a través de aplicaciones para el tratamiento del sonido digital, como también mediante múltiples recursos en Internet para la producción y colaboración en línea. Para familiarizar al alumno con estos procesos de trabajo



creativo, el alumno dispondrá de las herramientas para el desarrollo de proyectos, los cuales serán evaluados. A su vez, la asignatura aportará al alumno elementos de análisis sobre la hibridación artística en las obras musicales, en el marco de la transición hacia el espacio electrónico digital potenciado por la tecnología. La comprensión de este fenómeno se fomentará a través de la revisión de algunos teóricos científicos sociales especialistas en este tema y que el alumno demostrará mediante escritos o participaciones en clase. Todo ello proporciona al alumno conocimiento de la realidad, capacidad de interpretación y desarrollo de criterios propios acerca de procesos abiertos a la interpretación y al debate.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Afluentes históricos y su proyección hacia las nuevas formas de espectáculo musical a partir de la segunda mitad del siglo XX.
2. Nuevas dinámicas de recepción: la configuración de la experiencia estética del espectador en el audiovisual.
3. La hibridación artística en las obras de finales del siglo XX y en el siglo XXI.
4. La creación digital de la música: MIDI y audio digital .
5. Aplicaciones multipistas para la edición no lineal de la música.
6. Internet: la colaboración en línea para proyectos musicales .

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 1, CB 2, CB 3</i>
Competencias generales:	<i>CG 2, CG 3</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 2, CT 4,</i>
Competencias específicas:	<i>CE 4, CE 5, CE 6, CE 7, CO 1, CO 4</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Industrias Creativas y Economía: Comercialización del Producto Audiovisual. <i>Creative Industries and Economy: Audiovisual distribution.</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter	Optativa		
Materia en la que se integra:	Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital		
Módulo en el que se integra:	Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Diseño y ejecución de trabajos .	45%	22,5%
- Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	10%	5%
- Participación activa del estudiante en las clases presenciales, seminarios y otras actividades que se pudieran organizar.	45%	22,5%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 22,5 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	50	40%
- Trabajos en grupo	15	50%
- Horas de estudio	5	40%
- Seminarios	5	50%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Con respecto a la metodología de enseñanza y aprendizaje, las actividades formativas propuestas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada al objeto de la asignatura, centrada en el trabajo del alumno, presencial y no presencial o individual y grupal. En las actividades presenciales, los docentes presentarán los aspectos teóricos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos. En estas horas presenciales se expondrán conceptos relacionados con cuestiones relativas a la economía creativa, las ventanas de explotación del mercado audiovisual y los nuevos modelos de negocio y de distribución de contenidos; estos contenidos teóricos se alternarán con el análisis de ejemplos que contribuyan a realizar un balance del contexto actual de la industria y el mercado audiovisual. En estas clases se potenciará la participación de los estudiantes, invitándolos a expresar sus dudas, sugerencias y críticas, fruto del análisis y la reflexión.

En las actividades no presenciales, los estudiantes deberán realizar un trabajo de investigación en grupo aplicado al objeto de estudio de la asignatura, en el que se cite la bibliografía expuesta en el desarrollo de las lecciones presenciales. Dicho trabajo seguirá el esquema habitual en los artículos académicos y científicos en Ciencias Sociales (introducción con hipótesis y objetivos; marco teórico; análisis; conclusiones; referencias bibliográficas).



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Situar al alumno ante la complejidad de los sistemas propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica de dichos sistemas, de acuerdo con lógicas de la evolución tecnológica y de la experimentación social. El aprendizaje del programa que se enuncia en el siguiente apartado permite adquirir claras competencias en materia de análisis de la dimensión industrial y económica de la cultura, por cuanto el producto o el servicio cultural pueden integrarse dentro de un proceso comercial. Se tomará en consideración el contexto de cada uno de los sectores de las industrias creativas, destacando los nuevos modelos de negocio propiciados por la digitalización de la producción cultural.

Todo ello proporciona al alumno conocimiento de la realidad, capacidad de interpretación y desarrollo de criterios propios acerca de procesos abiertos a la interpretación y al debate.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Economía creativa y globalización.
Las industrias culturales como centro de la economía creativa en un contexto industrial globalizado.
2. Situación actual de las industrias culturales creativas.
Balance económico de los principales sectores de las industrias culturales y de sus agentes.
3. Ventanas de explotación en el mercado audiovisual: canales y plataformas de distribución audiovisual.
Estrategias de distribución audiovisual: derechos y mercados. El modelo híbrido.
4. Nuevos modelos de negocio.
Explotación de los derechos digitales. Desarrollo de Internet en la distribución de obras audiovisuales..

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, CB 3</i>
Competencias generales:	<i>CG 2, CG 5,</i>
Competencias Transversales:	<i>CT1, CT 2,</i>
Competencias específicas:	<i>CE 2, CE4, CE 6, CO 6, CO 7</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Relato Audiovisual Transmedia		
	Audiovisual Transmedia Storytelling		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	segundo
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Lenguajes y formas audiovisuales		
Módulo en el que se integra:	Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Diseño y ejecución de trabajos	45%	22,5%
- Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas a través del Campus Virtual	10%	5%
- Asistencia y participación activa del estudiante en las clases presenciales, seminarios y otras actividades que se pudieran organizar	45%	22,5%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 22,5 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases teóricas y prácticas	50	40%
- Trabajos en grupo	15	50%
- Tutorías	5	40%
- Seminarios	5	50%

METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología docente en la exposición de ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el análisis de casos en el aula y otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios del ejercicio profesional de la Comunicación audiovisual y las artes escénicas y de las formas complementarias de tratamiento y difusión de esa temática, así como la definición de los objetos de la investigación aplicada desde una perspectiva sistémica, es decir, desde el análisis del conjunto como paso previo a los enmarcados específicos de las partes susceptibles de ser estudiadas.

El aprendizaje de los contenidos, fundamentado en la explicación de los conceptos teóricos básicos del relato audiovisual transmedia y de las estrategias, técnicas y recursos que garantizan la construcción del relato audiovisual transmedia, será evaluado junto a aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. El sistema de evaluación tendrá en cuenta la asistencia a las clases, así como la participación y la calidad de las aportaciones en el espacio de debate. Asimismo, los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo realizado en equipo dentro del módulo al que pertenece la asignatura, consistente en aplicar los conocimientos en una práctica final en red de corta duración: el diseño de un relato audiovisual transmedia. Este trabajo será definido y delimitado en el desarrollo de las sesiones del curso, y será supervisado en todo momento por el profesor.



--

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Situar al alumno ante la complejidad de los sistemas propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica de dichos sistemas, de acuerdo con lógicas de la evolución tecnológica y de la experimentación social. El aprendizaje del programa que se enuncia en el siguiente apartado permite adquirir claras competencias que capaciten al alumnado en el conocimiento de los conceptos del universo transmedia: estrategias de creación, nuevos formatos y retórica expresiva, a fin de proporcionarle las claves de las nuevas formas de generar contenidos en soportes digitales.

Todo ello proporciona al alumno conocimiento de la realidad, capacidad de interpretación y desarrollo de criterios propios acerca de procesos abiertos a la interpretación y al debate.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. *Storytelling, crossmedia* y transmedia.
Delimitación conceptual del concepto de transmedia y otros afines.
2. Estructura del relato audiovisual transmedia.
Estrategias esenciales en el diseño de la arquitectura de un proyecto transmedia.
3. Los formatos audiovisuales en el universo transmedia.
Tipología de formatos transmedia. Análisis de casos.
4. Retórica del relato audiovisual transmedia: nuevas formas de generar contenidos.
Aplicación de técnicas y recursos a la elaboración del mensaje audiovisual transmedia.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	GB2, CB 4
Competencias generales:	CG 2
Competencias Transversales:	CT1, CT2,
Competencias específicas:	CE 1, CE2, CE 8, CO 1, CO 3, CO 8



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	<i>Danza</i>		
	<i>Dance</i>		
Número de créditos ECTS:	<i>3</i>	Ubicación temporal:	<i>1º</i>
Carácter:	<i>Optativa</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Artes escénicas</i>		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre	Créditos	Carácter
Relaciones comunicacionales entre música, danza y teatro	<i>1º</i>	<i>3</i>	<i>Optativa</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Relaciones Comunicacionales entre Música, Danza y Teatro		
	Communicative relationships between music, dance and theater		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	1º semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Danza		
Módulo en el que se integra:	Artes escénicas		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Diseño y ejecución de trabajos	45%	10%
- Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	10%	10%
- Participación activa del estudiante en las clases presenciales, seminarios, conferencias y otras actividades que se pudieran organizar	45%	10%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 22,5 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	21,5	100%
- Trabajos en grupo	37,5	0%
- Horas de estudio	10	10%
- Seminarios	5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Las clases se impartirán, en parte, a través de instrucción directa, que dará paso a momentos de debate y a exposiciones donde se pondrán en relevancia aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones de los profesores, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios del ejercicio profesional de la Comunicación audiovisual y las artes escénicas y de las formas complementarias de tratamiento y difusión de esa temática, así como la definición de los objetos de la investigación aplicada desde una perspectiva sistémica, es decir, desde el análisis del conjunto como paso previo a los enmarcados específicos de las partes susceptibles de ser estudiadas.

El aprendizaje de los contenidos se evaluará a partir de la calidad de las intervenciones del alumnado en dichos debates y exposiciones. Los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo dentro del módulo danza, al que pertenece la asignatura, supervisado por los profesores del módulo y acordado en el transcurso de la asignatura.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Situar al alumno ante la complejidad de los sistemas propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica de dichos sistemas, de acuerdo con lógicas de la evolución tecnológica y de la experimentación social. El aprendizaje del programa que se enuncia en el siguiente apartado permite adquirir claras competencias para abordar el tratamiento de lenguajes comunicacionales diferentes: música y danza y, danza y teatro. En el caso de la música y la danza el análisis de los factores comunes ayudará a comprender la necesidad de un trabajo artístico-técnico conjunto entre ambas materias y nos proporcionará las herramientas necesarias para su desarrollo en el aula. En el caso de la danza y el teatro, la asignatura estudia la relación entre danza y teatro y su conexión con las grandes estructuras sociales. Es decir, desde la teoría social se buscarán influencias en el artista escénico y en su obra. Todo ello proporciona al alumno conocimiento de la realidad, capacidad de interpretación y desarrollo de criterios propios acerca de procesos abiertos a la interpretación y al debate.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

- 1- Posmodernidad y posmodernismo
- 2- Posmodernismo escénico
- 3- El caso de la danza en la creación teatral como signo del posmodernismo cultural
- 4- El acompañamiento con piano en la clase de danza clásica
- 5- Compás, ritmo, carácter y acentos musicales en danza clásica

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>GB2, GB 3</i>
Competencias generales:	<i>CG2, CG 3,</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT2,</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE 2, CE8, CE 9, CO 1, CO 4, CO 8</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Música		
	Music		
Número de créditos ECTS:	12	Ubicación temporal:	2º semestre
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Artes escénicas		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre	Créditos	Carácter
La música clásica en su contexto estético, social y didáctico	Segundo	6	Optativa
Música, teatro, multimedia e industria musical	segundo	6	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	La Música clásica en su Contexto Estético, Social y Didáctico		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Música		
Módulo en el que se integra:	Artes escénicas		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Diseño y ejecución de trabajos	45%	10%
- Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	10%	10%
- Participación activa del estudiante en las clases presenciales, seminarios, conferencias y otras actividades que se pudieran organizar	45%	10%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.

Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 45 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	43	100%
- Trabajos en grupo	75	0%
- Tutorías	20	10%

METODOLOGÍAS DOCENTES

El aprendizaje de los contenidos, sin dejar de ser relevantes, será evaluado junto a aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones del profesorado, que presentará, en adecuada secuenciación, las ideas, contenidos y herramientas esenciales relacionados con la asignatura. Además, se potenciará la reflexión del alumnado y su participación en clase, que a su vez se apoyará en lecturas y audiciones que el profesorado proveerá, así como en el otro material que se facilitará a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios del ejercicio profesional de la comunicación audiovisual y las artes escénicas, y de las formas complementarias de tratamiento y difusión de esa temática, así como la definición de los objetos de la investigación aplicada desde una perspectiva sistémica, es decir, desde el análisis del conjunto como paso previo a los enmarcados específicos de las partes susceptibles de ser estudiadas. El sistema de evaluación tendrá en cuenta la asistencia a las clases, así como la participación y la calidad de las aportaciones en el espacio de debate y en las tutorías. De igual modo se valorará la adquisición de la acuidad necesaria para distinguir los rasgos distintivos de los estilos históricos de la música culta, así como ciertos estilemas característicos de creadores señalados. Asimismo, los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo dentro del módulo al que pertenece la asignatura. Este trabajo será definido y delimitado en el desarrollo de las sesiones del curso, y será supervisado en todo momento por el profesor.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Situar al alumno ante la complejidad de los sistemas propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica de dichos sistemas, de acuerdo con las lógicas de la evolución tecnológica y de la experimentación social. El aprendizaje del programa que se enuncia en el siguiente apartado permite adquirir claras competencias en el fenómeno de la música clásica o culta con especial atención a su contexto, y a la especialización didáctica. Por un lado, exploraremos su posición en la sociedad actual, analizando las funciones que hoy damos a la música y en especial a la música clásica. Por otro, analizaremos las interacciones de la música con otras artes en diferentes momentos históricos. Este análisis pretende, entre otros objetivos, hacer consciente al alumnado de los componentes estéticos y didácticos, muchas veces inadvertidos o invisibles, que median en nuestra relación habitual con la música y determinan las expectativas con las que nos acercamos a ella.

Todo ello proporciona al alumno conocimiento de la realidad, capacidad de interpretación y desarrollo de criterios propios acerca de procesos abiertos a la interpretación y al debate.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Usos actuales de la música: el concierto como concepto.
2. El consumo social de la música clásica frente a otras músicas.
3. Problemas de la música clásica contemporánea: la distancia entre los compositores y el público.
4. Fundamentos ideológicos, filosóficos y estéticos de la música occidental. La música absoluta.
5. Génesis y desarrollo de la consideración estética de la música clásica: criterios de interpretación musical.
6. Objetivos, características y proceso creativo de la actividad artística didáctica.
7. Recursos, tendencias, contenidos y materiales para la elaboración del espectáculo didáctico.
8. Estudio del significado de la figura del director de orquesta y nociones de la técnica gestual.
9. La música clásica y las otras músicas: fuentes étnicas, pop, rock, *world music*.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 1, GB 2, CB 4,</i>
Competencias generales:	<i>CG 2, CG 3</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 2, CT 3</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE 2, CE 7, CO 1, CO 2, CO 4</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>Música, Teatro, Multimedia e Industria Musical</i>		
	<i>Music, Theatre, Multimedia and Music Industry</i>		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	Segundo
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	<i>Música</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Artes escénicas</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Diseño y ejecución de trabajos	45%	30%
- Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	10%	0%
- Participación activa del estudiante en las clases presenciales, tutorías, seminarios, conferencias y otras actividades que se pudieran organizar	45%	20%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.

Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 45 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	45	60%
- Trabajos en grupo	70	50%
- Horas de estudio	20	0%
- Tutorías	15	50%

METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología empleada será mixta (cuantitativa-crítica) y se aplicará un criterio adecuado para la selección y estudio de las muestras escogidas en las líneas de investigación propuestas para los trabajos que forman parte de la evaluación de esta asignatura. En segunda instancia será necesario aplicar una metodología cualitativa de carácter hermenéutico, dirigida al necesario conocimiento y comprensión de las diferentes realidades analizadas. La elección de los temas de investigación surgirá del encuentro entre las aportaciones teóricas vertidas en la asignatura y las propuestas personales del alumnado, siempre partiendo de las líneas de investigación propuesta. La evaluación se basará en la asistencia y participación activa del alumnado y la realización del trabajo ya especificado.

Por otra parte, la metodología será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula. Las actividades educativas que se propongan favorecerán capacidades que promuevan el aprendizaje autónomo del alumnado, la coordinación para el trabajo en equipo y para aplicar métodos de investigación apropiados. El aprendizaje de los contenidos, sin dejar de ser relevantes, será evaluado junto a aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. El sistema de evaluación tendrá en cuenta la asistencia a las clases, así como la participación y la calidad de las aportaciones en el espacio de debate y en las tutorías. Asimismo, los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo dentro del módulo al que pertenece la asignatura. Este trabajo será definido y delimitado en el desarrollo de las sesiones del curso, y será supervisado en todo momento por el profesor.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se establecerán métodos de verificación de los resultados del aprendizaje que permitirán al alumnado:

- a) Desarrollar las competencias propias de la materia.
- b) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo.
- c) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de futuras actividades musicales.
- d) Entender los procesos en que se fundamentan las dinámicas creativas de la industria musical occidental desde mediados del siglo XX hasta nuestros días
- e) Identificar la lógica de repetición de estándares como pilar determinante en la faceta creativa musical
- f) Entender el fenómeno del *cover* o versión como antecedente inmediato de la cultura *trendig topic* en relación a la optimización de beneficios a partir de un producto.
- g) Reconocer y realizar de manera eficiente un análisis musical de la banda sonora de un formato híbrido, como el videojuego, atendiendo a la parte narrativa de éste.
- h) Comprender la interrelación música-lenguaje escénico desde diversos puntos de vista: histórico, estético, técnico.
- i) Analizar críticamente una propuesta músico-escénica del s.XX en adelante.
- j) Identificar los principales parámetros de la creación músico-escénica y las especificaciones técnicas del lenguaje músico-teatral.
- k) Demostrar destreza en la resolución de problemas y originalidad en la propuesta de soluciones y/o alternativas.
- l) Conocer las diferentes líneas evolutivas del teatro musical a partir del Barroco.
- m) Conocer las herramientas de transformación de un texto literario en un texto musicado.
- n) Desarrollar aptitudes para el uso de nuevas tecnologías en el campo audiovisual.
- ñ) Diseñar estructuras, modelos y productos creativos que permitan al alumnado desarrollar su capacidad inventiva.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Industria musical y multimedia: fórmulas, modelos creativos y lógicas de funcionamiento.
- Éxitos musicales, estándares y banda sonora colectiva.
- La versión y el círculo virtuoso textual. El fenómeno del *cover* como antecedente de la cultura *trending topic*
- Hibridaciones discursivas entre música, sonido e imagen: el paradigma del videojuego
- Música preexistente vs. Música compuesta: la creación de la banda sonora en el videojuego y su extrapolación al séptimo arte
- La estructura musical en entornos multimedia: la banda sonora en el videojuego como recurso narrativo colectivo e independiente
- La teatralización del gesto instrumental en música: propuestas históricas y actuales. Concepción y base teórico-estética de la misma.
- Iniciación al teatro musical: desde Ligeti a Aperghis. Consideraciones compositivas.
- Nuevas concepciones musicales que integran aspectos del lenguaje escénico.
- Adaptación e inclusión de elementos escénicos a una obra de concepción musical. Cuestiones prácticas.
- Visión histórica en la relación teatro-música.
- Aspectos sociológicos en la manifestación escénico-musical.
- Análisis de libretos y libretistas de reconocido prestigio: desde Metastasio a nuestros días.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB1, CB2, CB3,
Competencias generales:	CG2, CG 3,
Competencias Transversales:	CT 1, CT4,
Competencias específicas:	CE1, CE 2, CE 3, CE 4, CO 1, CO 2, CO 4



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Arte dramático		
	Dramatic Art		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	1º semestre
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Artes Escénicas		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre	Créditos	Carácter
Interdisciplinarietàad y transdisciplinarietàad en la puesta en escena moderna y contemporánea	1º	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Interdisciplinariedad y Transdisciplinariedad en la Puesta en Escena Moderna y Contemporánea		
	Interdisciplinarity and transdisciplinarity in the putting in scene modern and contemporary		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	1º Semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Arte Dramático		
Módulo en el que se integra:	Artes Escénicas		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia y participación en clase	40%	10%
- Trabajo individual	60%	20%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 22,5 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	60	25%
- Trabajos individuales	12	50%
- Tutorías	3	50%

METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones de los profesores, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios del ejercicio profesional de la Comunicación audiovisual y las artes escénicas y de las formas complementarias de tratamiento y difusión de esa temática, así como la definición de los objetos de la investigación aplicada desde una perspectiva sistémica, es decir, desde el análisis del conjunto como paso previo a los enmarcados específicos de las partes susceptibles de ser estudiadas. El aprendizaje de los contenidos, sin dejar de ser relevantes, será evaluado junto a aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. El sistema de evaluación tendrá en cuenta la asistencia a las clases, la calidad de las aportaciones en el espacio de debate y en las tutorías y la realización de los ejercicios prácticos.. Asimismo, los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo dentro del módulo al que pertenece la asignatura. Este trabajo será definido y delimitado en el desarrollo de las sesiones del curso, y será supervisado en todo momento por el profesor.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Situar al alumno ante la complejidad de los sistemas propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica de dichos sistemas, de acuerdo con lógicas de la evolución tecnológica y de la experimentación social. El aprendizaje del programa que se enuncia en el siguiente apartado permite adquirir una aproximación al lenguaje escénico como espacio de encuentro de disciplinas artísticas distintas que enriquecido sus planteamientos al cuestionar sus propios



límites. La asignatura se concibe como una aproximación al lenguaje escénico como espacio de encuentro de disciplinas que han enriquecido sus planteamientos al cuestionar los límites de la teatralidad. Se espera del alumnado la capacidad para identificar estos rasgos en la puesta en escena moderna y de investigar ejemplos de nuevos espacios de creación transdisciplinar que caracterizan la práctica escénica contemporánea. Todo ello proporciona al alumno conocimiento de la realidad, capacidad de interpretación y desarrollo de criterios propios acerca de procesos abiertos a la interpretación y al debate.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. El origen la puesta en escena moderna: Meingen y Stanislavski.
2. La obra de arte total: Wagner, Appia y Gordon Craig.
3. El diálogo con las vanguardias: Artaud, Meyerhold, Piscator y Brecht.
4. La escena como experiencia personal: Jerzy Grotowski, Tadeusz Kantor y Pina Bausch.
5. Cambiando las reglas del juego: el happenig, el Living Theatre y el teatro radical norteamericano.
6. El teatro de la imagen: Bob Wilson y Richard Foreman.
7. La performance escénica: Jan Fabre.
8. El teatro mas allá de la televisión: John Jessurum y Robert Lepage.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>GB 2, GB 3</i>
Competencias generales:	<i>CG 2, CG 3, CG 5,</i>
Competencias Transversales:	<i>CT2, CT4, CT 5</i>
Competencias específicas:	<i>CE 1, CE 2, CE3, CE 4, CO 1, CO 2, CO 9</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Procesos creativos Creative Processes		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	<i>Segundo Semestre</i>
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	<i>Comunicación Audiovisual y Artes Escénicas</i>		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre	Créditos	Carácter
Estrategias interactivas de video para espectáculos en vivo.	Segundo	3	optativa
La puesta en escena teatral, musical, coreográfica y cinematográfica: procesos creativos.	Segundo	3	optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Estrategias Interactivas de Video para Espectáculos en Vivo		
	Interactive visuals for performing arts		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	segundo semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Procesos creativos		
Módulo en el que se integra:	Industrias creativas, Comunicación Audiovisual y Artes Escénicas		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Diseño y ejecución de trabajos	45%	25%
- Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	10%	5%
- Participación activa del estudiante en las clases presenciales, seminarios, conferencias y otras actividades que se pudieran organizar	45%	25%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 22,5 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	22.5	60%
- Trabajos en grupo	33,5	50%
- Horas de estudio	15	0%
- Seminarios	4	50%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Se pretende situar al alumno ante la complejidad de los sistemas propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica de dichos sistemas, de acuerdo con lógicas de la evolución tecnológica y de la experimentación social. La asignatura se concibe como un seminario teórico-práctico de estrategias creativas y técnicas de producción audiovisual en tiempo real para la escenografía de espectáculos de danza, música, performance o teatro, donde prime la interacción y la generación de elementos visuales en tiempo real, con un énfasis especial en la investigación de interfaces para la interacción de performers, escenografía y público.

Las técnicas a explorar serán:

- Live cinema
- Video mapping
- Audiovisualizadores

La metodología docente tiene como objetivo general proporcionar procedimientos que faciliten la formación permanente de los alumnos, en un contexto de continuo cambio y evolución tecnológicos. En las clases presenciales teóricas y prácticas, se presentarán los contenidos teóricos básicos de la materia, junto a la exposición de casos prácticos de aplicación de las tecnologías artísticas utilizadas. La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones de los profesores, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Desde el

punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios del ejercicio profesional de la Comunicación audiovisual y las artes escénicas y de las formas complementarias de tratamiento y difusión de esa temática, así como la definición de los objetos de la investigación aplicada desde una perspectiva sistémica, es decir, desde el análisis del conjunto como paso previo a los enmarcados específicos de las partes susceptibles de ser estudiadas.

Por otro lado, se estima la invitación de un profesional/creador en una actividad seminario para que explique su modo de investigación/trabajo e ilustre con su práctica sobre la creación de material visual/videográfico interactivo para trabajos escénicos.

El sistema de evaluación se basa en el aprendizaje de los contenidos mediante la participación activa en clase y de un trabajo grupal.

El núcleo de la evaluación consiste en un trabajo grupal entre cinco personas. Se trata de desarrollar un trabajo visual interactivo para artes escénicas, con especial énfasis en la interacción con el elemento musical; está concebido mediante la entrega de un trabajo que consta de la

-Realización efectiva del proyecto.

-Memoria teórica en que se relacionen los contenidos teóricos con el proyecto realizado, así como resultados de la investigación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con el fin de abordar las competencias específicas de la asignatura como "Proponer y asumir innovación expresiva y temática en la creación y la producción audiovisual y escénica" y "Aplicar técnicas y procesos de producción, registro y difusión de contenidos audiovisuales y/o escénicos", se ha pensado en un trabajo grupal donde el estudiante pueda demostrar que ha adquirido los conocimientos necesarios de la asignatura respecto a tres ideas, es decir, que ha desarrollado:

1º Visión panorámica de las interacciones entre artes visuales y artes sonoras.

2º Conocimientos específicos de la producción audiovisual aplicada a la escenografía.

3ª Capacidad de desarrollar un proyecto propio aplicado.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Investigación en artes: Fases en la creación de un proyecto artístico en video.
 - 1.1. Investigación-acción e investigación performativa aplicadas a la creación audiovisual en relación con las artes.
 - 1.2. Fases de investigación aplicada a la creación artística.
 2. Bases de procesado de imagen en tiempo real y video interactivo.
 - 2.1. Cine experimental y videoarte como arte óptico-sonoro
 - 2.2. Música visual: conceptos, estrategias y modalidades de creación.
 3. Proyecciones en tiempo real e interacción con la puesta en escena: procesos y técnicas.
 - 3.1. Técnicas de live cinema y proyección de video en directo. Audiovisualizadores.
 - 3.2. Aplicaciones específicas para video y escenografía.
 - 3.3. Desarrollo de un proyecto aplicado.
 4. Video y espacio: uso escenográfico del vídeo mediante técnicas de mapeo espacial (videomapping)

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB1, CB4
Competencias generales:	CG2, , CG 5
Competencias Transversales:	CT 1, CT2, CT3
Competencias específicas:	CE 1, CE 4, CE7, CO 1, CO 2, CO 4

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL		
Denominación de la asignatura:	<i>La puesta en Escena Teatral, Musical, Coreográfica y Cinematográfica: Procesos Creativos</i>	
	Commissioning theatrical, musical, choreographic and film scene: creative processes	
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: Segundo Semestre
Idioma de impartición:	Castellano	
Carácter:	Optativa	
Materia en la que se integra:	<i>Procesos creativos</i>	
Módulo en el que se integra:	<i>Industrias Creativas, Comunicación Audiovisual y Artes Escénicas.</i>	

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Diseño y ejecución de trabajos	45%	40%
- Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	20%	10%
- Participación activa del estudiante en las clases presenciales, seminarios, conferencias y otras actividades que se pudieran organizar	45%	20%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 22,5 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	50	40%
- Trabajos en grupo	13	50%
- Tutorías	6	60%
- Seminarios	6	50%

METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones de los profesores, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios del ejercicio profesional de la Comunicación audiovisual y las artes escénicas y de las formas complementarias de tratamiento y difusión de esa temática, así como la definición de los objetos de la investigación aplicada desde una perspectiva sistémica, es decir, desde el análisis del conjunto como paso previo a los enmarcados específicos de las partes susceptibles de ser estudiadas. El sistema de evaluación tendrá en cuenta la asistencia a las clases, así como la participación y la calidad de las aportaciones en el espacio de debate y en las tutorías. Asimismo, los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo de investigación aplicada dentro del módulo al que pertenece dicha asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Situar al alumno ante la complejidad de los sistemas propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica

de dichos sistemas, de acuerdo con lógicas de la evolución tecnológica y de la experimentación social. La asignatura consta de un primera parte en la que se ahonda en el imaginario del actor y la composición de la interpretación: la acción, la escucha, el trabajo emocional, el guión... hasta la interpretación ante la cámara. De la misma forma, se aborda la investigación escénica aplicada a los estilos cinematográficos de dirección de actores, centrada en dos grandes pilares: el primer plano y el plano secuencia.

La segunda parte, comprenderá el estudio y análisis de la hibridación artística que está surgiendo en torno a la música, el teatro y la danza, al producirse en la actualidad una invasión sin precedentes entre las fronteras de los diferentes géneros artísticos. Concretamente, se analizarán las puestas en escena de trabajos coreográficos-teatrales-musicales de dos artistas innovadores destacados del siglo XX: Pina Bausch y John Cage.

Los alumnos aplicarán un modelo de investigación cualitativo diseñado y desarrollado por el profesor a una serie de artistas, películas y procesos coreográficos, teatrales y musicales sugeridos en la que deberán poner en valor dichos conocimientos adquiridos.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. El imaginario del actor y la composición de la interpretación.
2. Procesos creativos e intertextualidades entre danza, teatro y música.
3. Pina Baush y John Cage como modelos de integración artística.
4. El trabajo del actor de cine: Antecedentes, misterio y contrapunto del personaje.
5. Estilos de dirección cinematográfica de actores: trabajo de cámara y coreografía cinematográfica.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 1, GB 2, CB 4,</i>
Competencias generales:	<i>CG 2, CG 5,</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 2, CT 3</i>
Competencias específicas:	<i>CE 1, CE 2, CE 3, CE 4, CO 2, CO 8, CO 9</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Intertextualidades		
	Intertextualitys		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	1º y 2º semestre
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Comunicación Audiovisual y Artes Escénicas		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre	Créditos	Carácter
Diálogos en las artes audiovisuales y escénicas	Primero	3	<i>Optativa</i>
La música y el folklore en el cine	Segundo	3	<i>Optativa</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Diálogos en las Artes Audiovisuales y Escénicas		
	Dialogues in the audio-visual and scenic arts		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Primer semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Intertextualidades		
Módulo en el que se integra:	Industrias Creativas, Comunicación Audiovisual y Artes Escénicas		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Diseño y ejecución de trabajos	45%	20%
- Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	10%	10%
- Participación activa del estudiante en las clases presenciales.	45%	10%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 22,5 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	18	100%
- Trabajos individual	40	10%
- Tutorías	10	5%
- Actividades de evaluación	7	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones de los profesores, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer el comportamiento de la imagen en su relación con otras imágenes. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase, que a su vez se apoyará en diferentes textos que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual.

Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios del ejercicio profesional de la comunicación audiovisual y las artes escénicas y de las formas complementarias de tratamiento y difusión de la intertextualidad, así como la definición de los objetos de la investigación aplicada desde una perspectiva sistémica, es decir, desde el análisis del conjunto como paso previo a los enmarcados específicos de las partes susceptibles de ser estudiadas. Los profesores se apoyaran en ejemplos y casos que servirán como modelos del comportamiento de las imágenes tratadas y se propondrán modelos para la realización de obras prácticas.

El aprendizaje de los contenidos, sin dejar de ser relevantes, será evaluado junto a aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. El sistema de evaluación tendrá en cuenta la asistencia a las clases, así como la participación y la calidad de las aportaciones en el espacio de debate. Asimismo, los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo dentro del módulo Comunicación Audiovisual y Artes Escénicas al que pertenece la asignatura. Este trabajo será definido y delimitado en el

desarrollo de las sesiones del curso, y será supervisado en todo momento por los profesores.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Situar al alumno ante la complejidad de los sistemas propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica de dichos sistemas, de acuerdo con lógicas de la evolución tecnológica y de la experimentación social.

El aprendizaje del programa, que se enuncia en el siguiente apartado, permite adquirir claras competencias en materia de análisis sobre cualquier obra visual. La asignatura se concibe como un ejemplo de construcción de una obra a partir de otra(s) anterior(es). Desde el concepto y teoría de la intertextualidad se pone como principal resultado el necesario diálogo que las artes han establecido a lo largo del tiempo. Considerando la materia en la que se circunscribe, se tomará en consideración las relaciones entre las artes audiovisuales (cine), las artes de la imagen fija (fotografía, pintura), la publicidad audiovisual y las artes escénicas.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Los modelos semióticos de la intertextualidad de Julia Kristeva, Gerard Genette, Umberto Eco y otros teóricos, establecieron que la relación de cualquier texto con otros textos de naturaleza artística, lo que se ha denominado también como interdiscursividad, pone sobre la mesa un comportamiento de la imagen que no se agota en la identificación de los motivos. En un contexto más amplio de la semiología existe también la transtextualidad y la textualidad se hace coextensiva a toda la trama comunicativa humana. En la actualidad se ha incorporado el concepto de *intermedialidad*, creado por Heinrich F. Plett, que podríamos definir no como el resultado de la *adición* de diferentes conceptos de medialidad, sino que supone un proceso de *integración* de aspectos estéticos en un nuevo contexto medial, y al que Jochen Mecke y Volker Roloff han incorporado el de "intersticio", es decir, la imagen entre las imágenes que permite la circulación de imágenes y textos.

En esta asignatura mostramos diferentes comportamientos de estos diálogos entre textos de diferente naturaleza teniendo como eje vertebrador el arte audiovisual. A partir de esta idea planteamos diferentes ejemplos del audiovisual con el arte plástico, la fotografía, las artes escénicas y la publicidad. Hemos estructurado la asignatura en cinco apartados, uno inicial teórico para poner las bases conceptuales, y otros cuatro de las relaciones entre cuatro formas diferentes de imágenes:

1. *La intertextualidad en el arte audiovisual*
2. *Diálogos entre el cine y el arte.*
3. *Diálogos entre el cine y la fotografía*
4. *Diálogos entre el cine y las artes escénicas*
5. *Diálogos entre la publicidad audiovisual y las artes escénicas*

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB 1, GB 3, CB 4
Competencias generales:	CG 2, CG 3, CG 4,
Competencias Transversales:	CT 3, CT 4, CT 5
Competencias específicas:	CE 8, CE 9, CE 10, CO 4, CO 8

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	La Música y el Folklore en el Cine		
	The music and folklore in the cinema		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Segundo
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Intertextualidades		
Módulo en el que se integra:	Industrias Creativas, Comunicación Audiovisual y Artes Escénicas		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Diseño y ejecución de trabajo individual.	45%	20%
- Participación del alumnado en actividades docentes dirigidas (especialmente en el Campus Virtual)	10%	10%
- Participación activa del estudiante en clase. El sistema de evaluación se basa en el aprendizaje progresivo de los contenidos de la materia, mediante la participación del alumnado en el aula.	45%	10%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 22,5 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	18	100%
- Trabajos individual	40	10%
- Tutorías	10	5%
- Actividades de evaluación	7	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES

El método docente incluye la lección del profesorado, en la que se expondrán tanto los fundamentos epistemológicos y metodológicos de la disciplina, así como las prácticas realizadas. Todas las prácticas son reguladas a través de un estricto control por parte del profesor. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios del ejercicio profesional de la Comunicación audiovisual y las artes escénicas y de las formas complementarias de tratamiento y difusión de esa temática, así como la definición de los objetos de la investigación aplicada desde una perspectiva sistémica. Las competencias que desarrollará el alumno irán desde la competencia cognitiva –conocer e identificar las distintas categorías de documentos audiovisuales-, hasta las competencias procedimental/instrumental –activar técnicas de diagnóstico, autenticación y evaluación de dichos documentos audiovisuales. Además de una competencia actitudinal –promover un sistema de valores personales proclives al desarrollo y conservación de los documentos audiovisuales, como fuentes de información de actualidad y como patrimonio testimonial e histórico-. La metodología básica es la lección magistral con fuerte apoyo audiovisual, y al mismo tiempo permitiendo la continua interacción del alumnado mediante comentarios y análisis de imágenes y música. El aprendizaje de los contenidos, sin dejar de ser relevante, será evaluado junto a aquellas

habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. El sistema de evaluación tendrá en cuenta la asistencia a las clases, así como la participación y la calidad de las aportaciones en el espacio de debate y en las tutorías. Además, los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo individual dentro del módulo al que pertenece la asignatura. Este trabajo será definido y delimitado en el desarrollo de las sesiones del curso, y será supervisado por el profesor.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Situar al alumno ante la complejidad de los sistemas propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica de dichos sistemas, de acuerdo con lógicas de la evolución tecnológica y de la experimentación social.

El aprendizaje del programa, que se enuncia en el siguiente apartado, permite adquirir claras competencias en materia de análisis sobre la música, el floclore y el cine. En esta asignatura se estudiará la importancia de la música en el cine, su papel trascendental en el impacto de este arte como audiovisual. Se atenderá a sus funciones (emotivas, expresivas, narrativas, simbólicas...) en la película, con especial atención a su impacto emocional sobre el espectador. También se estudiarán los usos de los diferentes estilos musicales, tanto en el caso de composiciones preexistentes como compuestas ex profeso para la película. Asimismo, se estudiarán elementos propios de nuestro folclore, dialogando con la producción audiovisual.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

En la primera parte de esta asignatura se abordará la importancia expresiva de la música en el cine, ya explorada por este arte desde los tiempos del mudo. En primer lugar, estudiaremos sus diferentes usos y funciones: su papel en la continuidad sonora de la película, la distinción entre música diegética y no diegética, su colaboración en la creación de diferentes atmósferas y tonalidades filmicas, los conceptos de "música empática" y "música anempática" según Michel Chion, el uso del *leitmotiv* o su función potenciadora de ritmos audiovisuales. En segundo lugar, abordaremos el uso variado y heterogéneo que el cine ha hecho de los diferentes estilos musicales (tanto de composiciones preexistentes como escritas ex profeso para los filmes), desde la música clásica hasta la electrónica, pasando por el folclore y las músicas populares del siglo XX. Trataremos también el carácter eminentemente historicista y ecléctico de las bandas sonoras originales, con especial atención a las distintas tendencias dentro de la historia de la música cinematográfica. Por último, abordaremos casos concretos de cineastas (de distintas nacionalidades y épocas) que han destacado de diversa manera en estas relaciones cine-música, como por ejemplo los de S.M. Eisenstein, Alfred Hitchcock, Federico Fellini, Sergio Leone, Andrei Tarkovsky, Stanley Kubrick, Quentin Tarantino o Xavier Dolan.

- Usos y funciones de la música en el cine.
 - 1.1. Material temático e instrumentación.
 - 1.2. Estructura musical.
 - 1.3. Música, montaje y continuidad.
 - 1.4. Música, diálogos y ruidos.
- Los estilos musicales en el cine.
 - 2.1. División de los sonidos.
 - 2.2. Simultaneidad e imágenes sonoras.
 - 2.3. La música como recurso dramático.
 - 2.4. Géneros y estilos musicales.
- Registro del folclore hispánico en el cine.
 - 3.1. Medios de expresión: simbiosis de música e imagen.
 - 3.2. Música diegética: orquestas, danzarines y cantantes en imagen.
 - 3.3. Música no diegética: elemento estructural y expresivo.
 - 3.4. La música como elemento expresivo, contenidos semiológicos y códigos.
- Mitos e intertextualidad en el cine.
 - 4.1. Don Juan.
 - 4.2. Carmen.



- Estudios de casos concretos.

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	<i>CB 1, CB 2,</i>
Competencias generales:	<i>CG 2, CG 3,</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 3, CT 4,</i>
Competencias específicas:	<i>CE 8, CE 9, CE 10, CO 1, CO 8, CO 9</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Trabajo Fin de Máster		
	Master's Thesis		
Número de créditos ECTS:	12	Ubicación temporal:	2º semestre
Carácter:	<i>Obligatoria</i>		
Módulo en el que se integra:	Trabajo Fin de Máster		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre	Créditos	Carácter
Laboratorio y taller performativo	2º	6	obligatoria
Trabajo Fin de Máster	2º	6	<i>obligatoria</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Laboratorio y taller performativo		
	Performative Laboratory		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Trabajo Fin de Máster		
Módulo en el que se integra:	Trabajo Fin de Máster		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia y participación en clase	50 %	10%
- Trabajo práctico	50 %	10%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.

Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 45 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	100	28%
- Trabajos en grupo	40	40%
- Tutorías	10	10%

METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones de los profesores, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. El taller estará formado por profesorado/profesionales de Comunicación audiovisual, arte dramático, danza y música. El desarrollo de la asignatura contemplará todo el proceso de creación de la obra, para lo cual se aplicarán metodologías que faciliten la indagación entre la teoría y la práctica artística con la finalidad de llevar a cabo procesos colectivos y cooperativos de producción. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual. Desde el punto de vista metodológico, el diseño de los horizontes tendenciales de la materia se produce mediante un proceso de reflexión y debate, de modo que el alumno asuma, como criterio propio, una visión panorámica de los escenarios propios del ejercicio profesional de la Comunicación audiovisual y las artes escénicas y de las formas complementarias de tratamiento y difusión de esa temática, así como la definición de los objetos de la investigación aplicada desde una perspectiva sistémica, es decir, desde el análisis del conjunto como paso previo a los enmarcados específicos de las partes susceptibles de ser estudiadas.

El aprendizaje de los contenidos, sin dejar de ser relevantes, será evaluado junto a aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. La evaluación de esta asignatura eminentemente práctica será continua y tendrá en cuenta todos los aspectos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje. El sistema de evaluación tendrá en cuenta la asistencia a las clases, así como la participación y la calidad de las aportaciones en el proceso de construcción del proyecto. Los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo colectivo que contemple los contenidos de la materia en base a la disciplina elegida. Este trabajo será definido y delimitado en el desarrollo de las sesiones del curso, y será supervisado en todo momento por los profesores. Asimismo, el proyecto del Taller Performativo podrá tener continuidad en el Proyecto de investigación y/o creación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El taller, que estará formado por profesores/profesionales de Comunicación audiovisual, arte dramático, danza y música, pretende situar al alumno ante la complejidad de los sistemas propios de la comunicación audiovisual y de las artes escénicas, así como brindarle herramientas para el conocimiento de la dinámica de dichos sistemas, de acuerdo con lógicas de la evolución tecnológica y de la experimentación social. El aprendizaje del programa que se enuncia en el siguiente apartado permite adquirir claras competencias en materia de análisis.

La asignatura se construye como un taller práctico de investigación y creación transdisciplinar en el que todos los alumnos participarán en diferentes grupos en el proyecto de creación de una obra original de pequeño formato en la que se transfieran (interdisciplinariedad), complementen (pluridisciplinariedad) y trasciendan (transdisciplinariedad) los enfoques y metodologías de las cuatro áreas de conocimiento que abarca el máster, esto es, arte dramático, comunicación audiovisual, danza y música, haciendo énfasis a) en lo que está entre las disciplinas, b) en lo que las atraviesa a todas, y c) en lo que está más allá de ellas. El taller debe alcanzar un resultado final que posea la calidad suficiente para que sea compartido con el público y demuestre la adquisición de las competencias desarrolladas por cada alumno.

Se pretende que el alumno consiga al menos

- La adquisición de herramientas metodológicas especializadas para la investigación en el ámbito de la creación audiovisual y de las artes escénicas.
- La adquisición de técnicas de representación y puestas en escena audiovisuales y escénicas.
- La capacidad de interrelacionar desde el punto de vista crítico las artes audiovisuales y las del espectáculo.
- Crear y dirigir los procesos creativos de la puesta en escena integral de producciones audiovisuales y escénicas.
- Conocimiento de los mecanismos de la transformación del texto dramático en texto espectacular y/o audiovisual.
- Proponer y asumir innovación expresiva y temática en la creación y la producción audiovisual y escénica.
- Organizar y temporalizar de las tareas en los diferentes procesos de producción audiovisual y de las artes escénicas.
- Gestionar y organizar recursos humanos y técnicos empleados en la comunicación audiovisual y escenográfica.
- Aplicar técnicas y procesos de producción, registro y difusión de contenidos audiovisuales y/o escénicos.
- Conocimiento de las teorías de la representación y de la recepción audiovisual y de los espectáculos.
- Capacidad para definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento, avance y debate en torno a la creación audiovisual y las artes escénicas.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Proceso de creación de una obra que pueda contemplar contenidos audiovisuales de no ficción, arte dramático, danza y música.

- 1.- Paradigmas metodológicos: la Investigación Performativa para la práctica artística.
- 2.- Pensar la obra: proceso de investigación y documentación.
- 3.- La dramaturgia de la imagen: conexión entre los diferentes lenguajes (arte dramático-danza-música-audiovisual de no ficción).
- 4.- Elementos del movimiento: el cuerpo; el tiempo: musicalidad y ritmo; el espacio: espacio personal y espacio escénico.
- 5.- Técnicas de Improvisación.



- 6.- Composición coreográfica y escénica. La innovación y originalidad de la obra.
7- La comunicación con el espectador: la interpretación y significación del gesto.
8.- La coreografía dancística y su implicación con el medio audiovisual de no ficción.
9.- La Dirección en el montaje coreográfico y su relación con el medio audiovisual, teatral y musical.
10.- La planificación, producción y gestión de la obra: conexión entre disciplinas.
11.-La expectativa de la obra creada: resultado, valoración, opinión y respuesta del público

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	<i>CB 1, GB 2, CB 4,</i>
Competencias generales:	<i>CG 2, CG 5,</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 2, CT 3, CT 4, CT 5</i>
Competencias específicas:	<i>CE 1, CE 2, CE 3, CE 4, CE 5, CE 6, CE 7</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Trabajo Fin de Máster		
	Master's Thesis		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Trabajo Fin de Máster (Obligatoria)		
Materia en la que se integra:	Trabajo fin de máster		
Módulo en el que se integra:	Trabajo fin de máster		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Trabajo de investigación teórico o práctico	100 %	0%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Realización de trabajo fin de máster	100	0%
- Horas de estudio y lectura de documentos	30	0%
- Actividades de evaluación	10	50%
- Tutorías	10	50%

METODOLOGÍAS DOCENTES

La evaluación de esta asignatura, indistintamente pensada como teórica y/o práctica, podrá ser una continuación del Taller Performativo y tendrá en cuenta todos los aspectos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el Proyecto de investigación y/o creación, el alumno será tutorizado por un profesor del Máster (o dos si se elige el modelo de cotutela) que le acompañará durante el periodo que abarca el TFM, y que deberá sustentarse ante un tribunal al final del curso. En esta asignatura las tutorías tendrán un gran valor, ya que se deberá orientar al alumnado y resolver todas las dudas que tenga. Para que puedan llevar a cabo el TFM, se realizarán tutorías tanto presenciales como virtuales. Además de las tutorías, el docente orientará en todo momento al alumnado, ayudándole en el diseño de la investigación, teórica o práctica, recomendándole lecturas para el marco teórico, planteándole las dudas que la investigación planteada pudiera tener y presentándole modelos artísticos relacionados.

Este proyecto final consiste en la creación y desarrollo de un proyecto teórico o de uno práctico que podrá ser realizado en grupo no superiores a 8 alumnos, en cuyo caso estará enfocado a la producción de una obra o proyecto que integre a las artes escénicas y audiovisuales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura tiene un componente esencial de carácter global, integrador y vertebrador de muchas de las enseñanzas y competencias adquiridas a lo largo del Máster. Ubicada temporalmente en su tramo final, permite que el estudiante, de manera semiautónoma, desarrolle un proyecto propio de naturaleza teórica, de reflexión y/o de creación artística o comunicativa. En ese sentido el alumno debe poner en práctica tanto las enseñanzas adquiridas como las habilidades singulares para la creación, producción, desarrollo y difusión de obras audiovisuales y artísticas, o de investigación y reflexión sobre ellas.

A la finalización de esta asignatura el alumno será capaz de elaborar reflexiones con seriedad científica sobre la creación artística o saber plantear un proyecto que englobe a diferentes disciplinas artísticas (audiovisual, danza, música o arte dramático). Igualmente debe estar capacitado para comunicarse con la comunidad científica de sus conclusiones, conocimientos y razones sobre la temática objeto de investigación.

El Trabajo Fin de Máster deberá ser el resultado del aprendizaje de aquellas materias que se han impartido y el desarrollo de un proyecto que el alumno escoja dentro de la dirección que considere más pertinente. Por eso el TFM deberá contener de forma horizontal buena parte de los contenidos impartidos, tanto en lo concerniente a la investigación académica como a la creativa. El Trabajo Fin de Máster está concebido para los estudiantes que deseen capacitarse en la realización de investigaciones académicas, y podrá ser un aliciente para aquellos que quieran seguir sus estudios de doctorado una vez concluido el Máster. El trabajo puede ser el de una investigación básica que habrá de realizarse individualmente o podrá optarse por una investigación práctica creativa. En este último caso el trabajo puede adoptar distintas formas de proyectos o productos audiovisuales. Esta modalidad de trabajo podrá realizarse colectivamente pensando en grupos que abarquen las diferentes áreas artísticas que tiene el máster: audiovisual, danza, teatro, música.

Conforme a la orientación formativa (investigadora y de creación) que introduce el Máster de Creación Audiovisual y Artes Escénicas, los resultados de aprendizaje previstos en el Trabajo Fin de Máster son:

- Integrar y consolidar conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a través de un contexto de investigación y/o de creación en el ámbito del audiovisual y/o de las artes escénicas.
- Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la área del audiovisual y/o de las artes escénicas.
- Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que incluya reflexiones sobre las artes audiovisuales y del espectáculo.
- Comunicar sus conclusiones —y los conocimientos y razones últimas que las sustentan— a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Desarrollar las habilidades de aprendizaje que permitan continuar investigando y/o creando de un modo que habrá de ser, en gran medida, autodirigido o autónomo.
- Controlar y administrar las técnicas y recursos propios para la elaboración y/o investigación, exposición de informes técnicos y científicos.
- Acreditar competencias aplicadas a gestionar, dirigir, evaluar y promover proyectos profesionales en los ámbitos propios del Máster de Creación Audiovisual y Artes Escénicas.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Proceso de creación de una obra o investigación teórica que pueda contemplar contenidos audiovisuales de no ficción, arte dramático, danza y música.

En el caso de los trabajos exclusivamente de investigación debe seguir la siguiente estructura mínima:

- Portada
- Introducción: interés subjetivo y objetivo, estructura, objetivos y metodología
- Fundamentación teórica o estado actual del tema objeto de estudio
- Investigación y resultados
- Discusión y conclusiones
- Fuentes consultadas
- Anexos

En el caso de los trabajos prácticos los alumnos deberán entregar una memoria que contemple el trabajo en un formato audiovisual y además un texto que debe incluir los siguientes apartados:

- Introducción con los antecedentes del tema.
- Objetivos planteados.
- Materiales y métodos de trabajo.



- Resultados.
- Conclusiones, significancia y aplicaciones.

La defensa pública del TFM sólo podrá realizarse cuando el alumno haya superado el resto de los créditos del Máster. Será una defensa pública ante un tribunal formado por 3 profesores, durante aproximadamente 15 minutos, respondiendo a las cuestiones que le planteen estos evaluadores u otros asistentes a la presentación.

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	<i>CB 1, GB 2, GB 3, CB 4, GB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 2, CG 3, CG 4, CG 5</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 2, CT 3, CT 4, CT 5</i>
Competencias específicas:	<i>CE 1, CE 2, CE 3, CE 4, CE 5, CE 6, CE 7, CE 8, CE 9, CE 10, CE 11</i>

**ANEXO II: PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE
CONOCIMIENTO Y DEPARTAMENTOS**





**MÁSTER UNIVERSITARIO EN CREACIÓN AUDIOVISUAL Y ARTES ESCENICAS
POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS Y DEPARTAMENTOS

Denominación de la Asignatura	Carácter	Créditos ECTS	Materia a la que pertenece	Área/s y Departamento/s responsable de la docencia
Comunicación, cultura digital e innovación	obligatoria	3	Fundamentos de investigación en comunicación	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad (50%) Teoría de la literatura y literatura comparada (50)
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad Filología Española, Italiana, Románica, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
Diseño, construcción y uso de un Entorno Personal de Aprendizaje	optativa	3	Fundamentos de investigación en comunicación	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad
Seminario de tendencias avanzadas en investigación en comunicación	obligatoria	3	Fundamentos de investigación en comunicación	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad 50% Periodismo 50%
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad Periodismo
Investigación cualitativa aplicada y prospectiva de la comunicación audiovisual	optativa	3	Fundamentos de investigación en comunicación	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad
Máster class	obligatoria	6	Fundamentos de investigación en comunicación	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad
Creación y desarrollo de la marca personal en la Red para profesionales del sector del entretenimiento	optativa	3	Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad



Hibridación artística y nuevas tecnologías para la música	optativa	3	Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad
Industrias creativas y economía: comercialización del producto audiovisual.	optativa	3	Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad
Relato audiovisual transmedia	optativa	3	Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad
Relaciones comunicacionales entre música, danza y teatro	optativa	3	Danza	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad
La música clásica en su contexto estético, social y didáctico.	optativa	6	Música	Área: Didáctica de la Expresión Musical (50 %) Música (50%)
				Dpto. Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal Ciencias históricas
Música, teatro, multimedia e industria musical	optativa	6	Música	Área: Didáctica de la Expresión Musical (50%) Música (50%)
				Dpto. Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal Ciencias históricas
Interdisciplinariedad y transdisciplinariedad en la puesta en escena moderna y contemporánea	optativa	3	Arte Dramático	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad
Estrategias interactivas de video para espectáculos en vivo	optativa	3	Procesos creativos	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad
La puesta en escena teatral,	optativa	3	Procesos creativos	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad



musical, coreográfica y cinematográfica: procesos creativos				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad
Diálogos en las artes audiovisuales y escénicas	optativa	3	Intertextualidades	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad
La música y el folklore en el cine	optativa	3	Intertextualidades	Área: Historia del Arte (50%) Comunicación Audiovisual y Publicidad (50%)
				Dpto. Historia del Arte Comunicación Audiovisual y Publicidad
Laboratorio y taller performativo	obligatoria	6	Trabajo Fin de Máster	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad
Trabajo Fin de Máster	obligatoria	6	Trabajo Fin de Máster	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad

